

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9604

HURTADO PEREZ, *Datín*; hijo de Gervasio y Josefa, natural de Palacios de Benaber (Burgos), de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guardia en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, José Aznar.

JG—5162

9605

JIMENEZ AROSA, *Manuel*; hijo de Juan y Dolores, natural de Combarro, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Combarro; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 19 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—5150

9606

LAMAS FARÍÑAS, *Antonio*; hijo de Pedro y Concepción, natural de Narla, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,703 metros; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más.

JG—5173

9607

LEITE MONTERO, *Alejandro*; hijo de José Benito y Balbina, natural de Redes (Ares), provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Redes (Ares); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudan-

te de Marina de Puentedeume, Teniente de Navio D. Joaquín Jádenes Bárbara, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedeume, 18 de Agosto de 1915.—Joaquín Jádenes.

JM—5125

9608

Los que eran tripulantes del vapor *Kelvin* el 26 de Noviembre de 1910; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina para declarar en causa por daños causados al vapor *Lord Roberts*, instruida por el Capitán de corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 11 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5109

9609

MARI MARI, *Antonio*; hijo de Antonio y Eulalia, natural de San Juan Bautista (Baleares), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo del año 1914, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, empezó á servir á los veintiún años, su estatura 1,600 metros, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D. O., n.º 281) y no haberse incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por deserción, quien lo cita por la presente para que comparezca al cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez en Mahón (Pi y Margall, n.º 47), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido; según datos adquiridos, se encuentra en Buenos Aires desde antes de su clasificación y declaración de soldado.—Mahón, 16 de Agosto de 1915.—El Comandante Juez, Ramón García.

JM—5145

9610

MARTINEZ OLIVARES, *Pedro*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Espinardo, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,672 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; avecindado últimamente en Barcelona, procesado por faltar á incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, con residencia en esta plaza.—Melilla, 18 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—5144

9611

MOLINA, *Enrique*, y Teresa Mercader, padres de Eduardo Molina Mercader, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en expediente de prófugo, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 14 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5111

9612

MOLINA MERCADER, *Eduardo*; hijo

de Enrique y Teresa, natural de Esparraguera, estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciente, ojos grises, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regular; barba por salir, color sano, tuerto del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Clara, número 53, bajo, contra quien se instruye expediente de prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 14 de Agosto de 1915. El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5112

9613

MONTERRUBIO SOTILLO, *José Antonio*; hijo de Lorenzo y Benita, natural de Galende, partido de Puebla de Sanabria (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Galende; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—5159

9614

MOSO JECON, *Pascual*; hijo de Francisco y Dolores, natural de San Pedro de Rivas (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años, profesión dependiente de Comercio; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña D. Angel Martín Gelodo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Agosto de 1915.—El Teniente, Juez, Angel Martín. JM—5163

9615

NAVARRO RODRIGUEZ, *Jesús*; natural de Palmar (Murcia), de veintidós años, del Reemplazo de 1913, cupo de la sexta Sección de Murcia, número 161 del sorteo; domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Julio Mena Zueco, ó bien comunicará el punto de su residencia, á fin de recibirle declaración en expediente que se instruye, por haber sido declarado inútil.—Barcelona, 10 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Julio Mena.

JG—5155

9616

NICOLAU NADAL, *Jaime*; hijo de Jaime y Margarita, natural de Felanitx (Baleares), de estado viudo, profesión pescador, de cincuenta y cuatro años; señas: estatura regular, frente ancha, nariz y boca regulares, barba y bigote rubio, cejas y pelo rubio, cabeza calva, ojos pardos; domiciliado últimamente en Palma; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio, D. Juan Delgado Otaolaurru-

(Continúa en la pág. 1.009.)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

## ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 5 de Septiembre de 1916.)

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CURSO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.577	280	D. Rafael Morales Morales.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	12	Mayo	1886	Activo	Examen.
1.578	281	Eutiquio Muñoz de Díez.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	26	Marzo	1880	Idem.	Idem.
»	282	Daniel Prieto Blanco.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	21	Julio	1886	Excedente	Idem.
1.579	283	Primitivo Julio Espinosa Rodríguez.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	27	Noviembre	1882	Activo	Idem.
1.580	284	Vicente Aragón Román.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	5	Abril	1874	Idem.	Idem.
1.581	285	Juan José Monar Calatayud.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	16	Diciembre	1878	Idem.	Idem.
1.582	286	Francisco García Gutiérrez.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	30	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.583	287	Juan Arroyo Aguilar.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	27	Enero	1872	Idem.	Idem.
»	288	Mantel Fernández García.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	»	»	»	Excedente	Idem.
»	289	Pablo Martín Gordo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	10	Octubre	1874	Idem.	Idem.
»	290	Julio Suárez Alviroz.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	12	Abril	1884	Idem.	Idem.
1.584	291	Manuel Entrina García.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	21	Julio	1884	Activo	Idem.
1.585	292	Fulgencio Díaz Carrillo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	6	Mayo	1883	Idem.	Idem.
»	293	Silverio Iardia Muñongorri.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	26	Junio	1886	Excedente	Idem.
1.586	294	Juan Capilla Sánchez.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	23	Noviembre	1871	Activo	Idem.
1.587	295	Camilo Méndez Pérez.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	4	Octubre	1877	Idem.	Idem.
1.588	296	Pedro Ortega Antón.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	7	Junio	1877	Idem.	Idem.
1.589	297	Cecilio Izquierdo Sorrellata.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	22	Noviembre	1882	Idem.	Idem.
1.590	298	Isidro Fernández Ondarsa.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	25	Octubre	1876	Idem.	Idem.
1.591	299	Euríquio González López.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	17	Febrero	1876	Idem.	Idem.
1.592	300	Gaspar Crosio Conde.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	31	Enero	1880	Idem.	Idem.
1.593	301	Federico Arbos Galán.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	16	Noviembre	1884	Idem.	Idem.
1.594	302	Nicanor Horcadas Hernández.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	18	Enero	1885	Idem.	Idem.
1.595	303	Juan Fuensalida Alba.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	24	Noviembre	1878	Idem.	Idem.
1.596	304	Dalmacio Torrero González.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	5	Diciembre	1886	Idem.	Idem.
»	305	Juan Bejarano Serrano.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	19	Mayo	1880	Excedente	Idem.
1.597	306	Marcelino Francisco Serrano Albillas.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	18	Junio	1887	Activo	Idem.
1.598	307	Domingo Presmanos Vega.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	4	Agosto	1887	Idem.	Idem.
1.599	308	Rafael Alamedá Cantos.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	17	Enero	1880	Idem.	Idem.
1.600	309	Antonio Postigo Menda.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	30	Marzo	1873	Excedente	Idem.
»	310	Antonio Niño Abanafios.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	20	Diciembre	1881	Activo	Idem.
1.601	311	Joaquín Agrelo Carballo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	5	Diciembre	1885	Activo	Idem.
1.602	312	Andrés Trejo Torrejón.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	24	Abril	1887	Idem.	Idem.
»	313	Francisco Conill García.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	24	Octubre	1880	Excedente	Idem.
1.603	314	Vicente Arribas Roa.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	16	Abril	1882	Activo	Idem.
»	315	Blas Rodríguez San de Santa María.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	9	Marzo	1873	Excedente	Idem.
1.604	316	Manuel Martí Hernández García.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	10	Diciembre	1883	Activo	Idem.
»	317	Julián Bárcena Fernández.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	7	Septiembre	1885	Excedente	Idem.
1.605	318	Gregorio José Tello Díaz.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	9	Noviembre	1884	Activo	Idem.
»	319	Remigio Gallego Rubio.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	1º	Octubre	1874	Excedente	Idem.
»	320	Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	22	Abril	1880	Idem.	Idem.
1.606	321	Enrique Hurtado Volasco.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	25	Abril	1886	Activo	Idem.
1.607	322	Pedro Alcázar Rizo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	18	Marzo	1887	Idem.	Idem.
»	323	Ricardo de Luque Fernández.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	2	Junio	1879	Excedente	Idem.
1.608	324	Julio Cebrán Agustín.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	5	Marzo	1882	Activo	Idem.

	325	Diego Galín Galván.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	27	Noviembre . . . . .	1881	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.600	326	Emoreniano Martín Salvatierra.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	23	Enero . . . . .	1876	Activo . . . . .	Idem . . . . .
	327	Mannol Mateo Quirant.	17	Enero . . . . .	19-3	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	31	Octubre . . . . .	1877	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.610	328	José Toranzo Fábregas.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	15	Agosto . . . . .	1881	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.611	329	Manuel Panero López.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	2	Enero . . . . .	1879	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	330	Sabas Santa Cruz Deuelio.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	29	Agosto . . . . .	1887	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.612	331	Norberto Ruiz Blanco.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	7	Junio . . . . .	1879	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.613	332	Antonio Piñero Sánchez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	8	Enero . . . . .	1887	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.614	333	Francisco Nachor Chanza.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	26	Septiembre . . . . .	1884	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	334	Calixto Zamora Bargueño.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	14	Octubre . . . . .	1883	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	335	León González Vivas.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	11	Abri . . . . .	1882	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	336	Ramón Pérez Muñoz.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	25	Noviembre . . . . .	1886	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.615	337	Félix Descalzo Tabuenca.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	7	Abri . . . . .	1887	Activo . . . . .	Idem . . . . .
	338	Alejo Cortés Hernández.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	17	Julio . . . . .	1871	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.616	339	Rafael Litique López.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	8	Septiembre . . . . .	1885	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.617	340	José Asquene Irueta.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	8	Abri . . . . .	1878	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.618	341	Antonio Gutiérrez Gil.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	15	Abri . . . . .	1886	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.619	342	Francisco González Fernández.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	11	Abri . . . . .	1879	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	343	José A. Cabo Martínez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	19	Mayo . . . . .	1883	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	344	Alfredo Lirón Aranda.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	22	Junio . . . . .	1874	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.620	345	Pedro Criado Isasa.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	3	Agosto . . . . .	1875	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.621	346	Tomás Sebastián Lana.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	20	Noviembre . . . . .	1882	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	347	Luis Ruiz Rafelth.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	12	Septiembre . . . . .	1883	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.622	348	Rafael de la Torre Carmona.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	17	Octubre . . . . .	1879	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.623	349	Prudencio González Ortiz.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	24	Octubre . . . . .	1882	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.624	350	Julián Ballesteros Arroyo.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	5	Noviembre . . . . .	1883	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.625	351	Antonio Hernández Gómez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	14	Junio . . . . .	1885	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.626	352	Salvador Galindo Millán.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	28	Marzo . . . . .	1885	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.627	353	Francisco Pérez Rojo.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	2	Abri . . . . .	1881	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	354	Nicolás Gómez Sánchez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	10	Septiembre . . . . .	1879	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.628	355	Joaquín Sampor Sánchez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	6	Diciembre . . . . .	1884	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.629	356	José Mieó Fernández.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	19	Júnio . . . . .	1886	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.630	357	Manuel Sánchez García.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	8	Enero . . . . .	1882	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.631	358	Mariano Francisco Caño Madrid.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	15	Septiembre . . . . .	1885	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
1.632	359	Sobastián Hoyos Granado.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	2	Abri . . . . .	1885	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.633	360	José María Sáez Mondi.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	6	Septiembre . . . . .	1871	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	361	Rafael Méndez Domínguez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	19	Septiembre . . . . .	1879	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	362	Antonio Barrio Tourón.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	17	Agosto . . . . .	1880	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.634	363	Tiburcio Gil Fernández.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	28	Septiembre . . . . .	1877	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	364	Manuel Flores Villamil.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	17	Mayo . . . . .	1871	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.635	365	Ángel Batallán Boulleón.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	19	Agosto . . . . .	1874	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.636	366	Samuel Andani Boluda.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	25	Enero . . . . .	1877	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.637	367	José Chao Chao.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	16	Noviembre . . . . .	1881	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	368	Federico Martín Boch.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	26	Agosto . . . . .	1885	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.638	369	Evelio Delgado González.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	14	Enero . . . . .	1883	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	370	José Blanco García.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	26	Julio . . . . .	1874	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.639	371	Cristóbal Bonifaz Rueda.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	16	Julio . . . . .	1889	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.640	372	Rafael García Valdecázar.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	8	Febrero . . . . .	1881	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	373	Ramón Campo Estévez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	6	Noviembre . . . . .	1876	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.641	374	José Socón Veneciano.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	4	Octubre . . . . .	1881	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.642	375	Francisco López Lerma.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	23	Mayo . . . . .	1884	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	376	Ramón Martínez de Cárdenas.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	16	Abri . . . . .	1879	Idem . . . . .	Idem . . . . .
	377	Toribio Luón Brúyo.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	16	Agosto . . . . .	1884	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.643	378	Vicente Correa Salgado.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	7	Enero . . . . .	1880	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.644	379	Emilio Ortega Sax.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	26	Agosto . . . . .	1879	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.645	380	Antonio Valderrama Gasena.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	15	Septiembre . . . . .	1886	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.646	381	Emilio Herranz Carrillo.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	30	Noviembre . . . . .	1884	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.647	382	Andrés Mompóen Rigojer.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	22	Febrero . . . . .	1885	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.648	383	Gustavo García San Vicente.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	28	Febrero . . . . .	1885	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.649	384	Juan Alvarez Pérez.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	17	Enero . . . . .	1887	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.650	385	Antonio Belmonte Yidal.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	31	Julio . . . . .	1884	Excedente . . . . .	Idem . . . . .
	386	Dámaso Huélvarez Fernández.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	12	Octubre . . . . .	1872	Activo . . . . .	Idem . . . . .
1.651	387	Remigio Juárez Val.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	5	Febrero . . . . .	1884	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.652	388	Enrique Segura Soto.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911	9	Enero . . . . .	1878	Idem . . . . .	Idem . . . . .
1.653	389	Julián Torres González.	17	Enero . . . . .	1908	1. <sup>o</sup>	Enero . . . . .	1911					

Número de orden	Número en la catego- ría	NOMBRÉ	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año		
1.654	390	D. Luis Fernández Carrón.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	12	Octubre	1875	Activo	Examen.
"	391	Juan Fernández González Queralt.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	21	Enero	1885	Excedente.	Idem.
1.655	392	Teodoro Luis Sánchez Fuentes.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	27	Diciembre	1881	Activo	Idem.
"	393	Ensebio Suárez García.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	29	Diciembre	1870	Excedente.	Idem.
"	394	Sandilio Manuel Gómez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	3	Septiembre	1887	Idem.	Idem.
1.656	395	Blas Urra San Vicente.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Marzo	1884	Activo	Idem.
"	396	Antonio de la Torre Malla.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	12	Agosto	1881	Excedente.	Idem.
1.657	397	José Pitálúa del Monte.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	15	Septiembre	1883	Activo	Idem.
1.658	398	Aureo Alvarez Machuca.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Marzo	1875	Idem.	Idem.
1.659	399	Manuel Ruiz Terri.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Mayo	1887	Idem.	Idem.
1.660	400	Máximo Moscas Barrera.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	18	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.661	401	Rodulfo Mosquera Alvarado.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Maio	1878	Idem.	Idem.
1.662	402	José Rivero Lidueña.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Junio	1880	Idem.	Idem.
1.663	403	Francisco Santiago Rodríguez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	6	Abril	1878	Idem.	Idem.
1.664	404	Rafael Ramos Agudo.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	15	Abril	1886	Idem.	Idem.
"	405	José Moreno Sánchez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	1. <sup>o</sup>	Marzo	1878	Excedente.	Idem.
"	406	Eduardo García Boronar.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Septiembre	1881	Idem.	Idem.
"	407	Ignacio Librada Rubio.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	30	Julio	1886	Idem.	Idem.
"	408	Celestino Higuera Fernández.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	19	Mayo	1881	Idem.	Idem.
1.665	409	Manuel Gonzalvo Navarro.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	12	Abril	1874	Activo	Idem.
1.666	410	Miguel Sánchez Sánchez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	21	Noviembre	1879	Idem.	Idem.
"	411	Pedro García Pérez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	23	Octubre	1872	Excedente.	Idem.
1.667	412	José Martín López.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Abril	1872	Activo	Idem.
1.668	413	Melitón Coria Esteban.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	10	Marzo	1885	Idem.	Idem.
"	414	Pedro Fraguas Olivares.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Enero	1885	Excedente.	Idem.
1.669	415	Jonquín Sanz Fochac.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Octubre	1883	Activo	Idem.
1.670	416	Esteban Soler Catalán.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	8	Enero	1877	Idem.	Idem.
1.671	417	Práculo Prados González.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	4	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.672	418	Pablo Santa María Gil.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	18	Noviembre	1871	Idem.	Idem.
1.673	419	Fausto Sáinz Paños.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	23	Septiembre	1889	Idem.	Idem.
"	420	Eustaquio Maeid Salgado.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	7	Marzo	1877	Excedente.	Idem.
1.674	421	Joaquín González Burrio.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	28	Septiembre	1885	Activo	Idem.
1.675	422	Francisco Martín Jiménez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	4	Octubre	1877	Idem.	Idem.
"	423	Manuel Romero García.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	27	Abril	1887	Excedente.	Idem.
1.676	424	Alojo Arturo Hurtado Velasco.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Julio	1873	Activo	Idem.
1.677	425	Ángel Esteban Pallares.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Octubre	1878	Idem.	Idem.
1.678	426	Jesús Gómez Tortajada.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	5	Febrero	1887	Idem.	Idem.
1.679	427	Rafael Mateo Quirant.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	15	Agosto	1880	Idem.	Idem.
"	428	Justo Pastor Diegó.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Noviembre	1871	Excedente.	Idem.
"	429	Antolín Alonso Díaz.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Septiembre	1870	Idem.	Idem.
1.680	430	Daniel Luis Gómez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	10	Abril	1888	Activo	Idem.
1.681	431	Juan José Ripollés.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	4	Enero	1877	Idem.	Idem.
1.682	432	José Ramón Montilla.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	6	Junio	1875	Idem.	Idem.
1.683	433	Salustiano Carro Formaechea.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	8	Junio	1884	Idem.	Idem.
1.684	434	Enrique Gil Ortega.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	18	Enero	1884	Idem.	Idem.
1.685	435	Julio Martínez de la Casa.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	12	Abril	1885	Idem.	Idem.
1.686	426	José Castán Velázquez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Junio	1886	Idem.	Idem.
1.687	437	Severo de Andrés.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	6	Noviembre	1886	Idem.	Idem.
1.688	438	Marcelino Bobo Allende.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Junio	1883	Idem.	Idem.
1.689	439	Francisco Navas Ruiz.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Junio	1883	Idem.	Idem.
1.690	440	Cándido Flores Beltrán.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Marzo	1882	Idem.	Idem.
1.691	441	Francisco Martín Carneceta.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	18	Febrero	1877	Idem.	Idem.
"	442	Manuel Casares Hernández.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	25	Febrero	1888	Excedente.	Idem.
1.692	443	Antonio Rodríguez Fernández.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Diciembre	1881	Excedente.	Idem.
"	444	Victoriano Faustino Quiñones Iglesias.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Junio	1884	Activo	Idem.
1.693	445	Manuel Ucetas Martín.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	17	Octubre	1886	Idem.	Idem.
1.694	446	Antonio López Martínez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	25	Octubre	1886	Idem.	Idem.

1.695	447	José Montilla Márquez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Enero	1883	Idem.	Idem.
1.696	448	Silvestre Ramos Vivas.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	»	»	1883	Idem.	Idem.
1.697	449	Domingo Nogueras.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	14	Septiembre	1885	Idem.	Idem.
1.698	450	Juan Gómez Fernández.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Agosto	1879	Idem.	Idem.
1.699	451	Nicolás Vizcointi Calvo.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	19	Octubre	1884	Idem.	Idem.
1.700	452	Pedro Argüello Pérez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Junio	1874	Idem.	Idem.
»	453	José Campos Moro.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	13	Octubre	1874	Excedente.	Idem.
1.701	454	Antonio Rodríguez Moreno.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	13	Febrero	1876	Activo.	Idem.
1.702	455	Agustín Alamedo Cantos.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	29	Julio	1882	Idem.	Idem.
1.703	456	Evaristo Bandres Domínguez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	27	Septiembre	1885	Idem.	Idem.
»	457	Francisco Abajo Martín.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	3	Junio	1886	Excedente.	Idem.
1.704	458	Daniel Díaz Cruz.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	3	Enero	1875	Activo.	Idem.
1.705	459	Bautista González Domínguez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	27	Noviembre	1872	Idem.	Idem.
1.706	460	Miguel López Cuesta.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	5	Julio	1883	Idem.	Idem.
1.707	461	Raimundo Herrero Pérez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	15	Marzo	1885	Idem.	Idem.
1.708	462	Jonquín Salmerón Céspedes.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	28	Enero	1884	Idem.	Idem.
1.709	463	Florentino Calvo Santos.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	20	Junio	1880	Idem.	Idem.
1.710	464	José Cruz Cabrera.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	6	Marzo	1886	Idem.	Idem.
1.711	465	Pedro Rodríguez Medina.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	1. <sup>o</sup>	Agosto	1878	Idem.	Idem.
1.712	466	Francisco González Sánchez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	29	Enero	1877	Idem.	Idem.
»	467	Emilio Díaz Varela.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	28	Mayo	1883	Excedente.	Idem.
1.713	468	José Layunta Abad.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	9	Septiembre	1881	Activo.	Idem.
1.714	469	Ildefonso Sáez Ituiz.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Enero	1875	Idem.	Idem.
»	470	Francisco Gallardo Huerta.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	15	Febrero	1876	Excedente.	Idem.
»	471	Nicanor Rojas Miranda.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Abril	1886	Idem.	Idem.
1.715	472	Valentín López Martín.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	29	Noviembre	1882	Activo.	Idem.
»	473	Luis Bravo Contreras.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	8	Abril	1886	Excedente.	Idem.
»	474	Luis Lechuga López.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	16	Septiembre	1885	Idem.	Idem.
1.716	475	José Muñoz Ortíño.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	23	Junio	1876	Activo.	Idem.
1.717	476	Eduardo Toldos Abad.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	13	Octubre	1882	Idem.	Idem.
»	477	José Pereira Santos.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	10	Diciembre	1885	Excedente.	Idem.
»	478	Samuel Briones Ordás.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	20	Agosto	1887	Idem.	Idem.
»	479	Miguel de Damián Barratregui.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	9	Abril	1875	Idem.	Idem.
»	480	Pedro Olmedo Gutiérrez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	31	Enero	1876	Idem.	Idem.
1.718	481	Serapio Rodríguez Blanco.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	14	Noviembre	1879	Activo.	Idem.
»	482	Luis López del Cas.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Junio	1880	Excedente.	Idem.
1.719	483	Antonio Rodríguez Caust.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	7	Junio	1883	Activo.	Idem.
»	484	Antonio Calvo Escudero.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	7	Enero	1883	Excedente.	Idem.
1.720	485	Juan García Arcayó.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Marzo	1879	Activo.	Idem.
»	486	Juan García Arrieta.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	21	Enero	1881	Excedente.	Idem.
1.721	487	Frutos Aceros Aceros.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	24	Septiembre	1873	Activo.	Idem.
1.722	488	Eduardo Velasco Vallejo.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	19	Enero	1886	Idem.	Idem.
»	489	Vicente López Pérez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	16	Febrero	1884	Excedente.	Idem.
1.723	490	Francisco Ramírez González.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	19	Abril	1886	Activo.	Idem.
1.724	491	Primo Ricardo Martín Trillo.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	9	Junio	1883	Idem.	Idem.
1.725	492	Antonio Angel Lacal Cendrá.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	30	Septiembre	1883	Idem.	Idem.
1.726	493	José Navarro Rico.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Abril	1872	Idem.	Idem.
»	494	Juan Verdú Pain.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	8	Febrero	1880	Excedente.	Idem.
1.727	495	Leopoldo Martín Martínez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Febrero	1872	Activo.	Idem.
»	496	Alvaro Urdel Segura.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	6	Mayo	1887	Excedente.	Idem.
»	497	Gregorio San José Marín.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	»	Mayo	1882	Idem.	Idem.
1.728	498	Tomás Santos García.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	18	Septiembre	1885	Activo.	Idem.
»	499	Mariano Estreiro Benito.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	13	Noviembre	1875	Excedente.	Idem.
»	500	José Pons Piñol.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	14	Diciembre	1880	Idem.	Idem.
7.129	501	Angel Crespo Herreros.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	22	Enero	1874	Activo.	Idem.
1.730	502	Andrés Ramón Velasco.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	29	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.731	503	Francisco Bru Real.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	19	Junio	1885	Idem.	Idem.
1.732	504	Pedro Gutiérrez Sánchez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	2	Septiembre	1885	Idem.	Idem.
1.733	505	Félix Antonio Sánchez Sacristán.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	11	Junio	1881	Idem.	Idem.
»	506	Cresencio Pérez Vera.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	10	Marzo	1874	Excedente.	Idem.
1.734	507	Alejandro Turiel Tabuyo.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	30	Julio	1877	Activo.	Idem.
1.735	508	Fraulio Ruiz Rodríguez.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	5	Marzo	1883	Idem.	Idem.
1.736	509	José Francisco Alida A.	17	Enero	1908	1. <sup>o</sup>	Enero	1911	5	Mayo	1886	Idem.	Idem.

## MINISTERIO

## SUBSECRETARIA.—

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, aceite y Puerto frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.	
Alava.....	381.615	25.670	16.289	7	486	16.659	»	1.085	»	»	1.458	
Albacete.....	647.289	110.240	19.669	23.585	»	9.218	»	29.959	»	80.389	25	
Alicante.....	352.872	30.730	40.679	75.473	464	9.569	342.610	1.895	»	63.000	»	
Almería.....	315.231	35.273	43.513	34.606	7.491	3.691	10.680	48	1.155	27.886	47.321	
Avila.....	957.766	95.577	22.310	9.904	»	31.791	»	1.426	»	42.358	1.202	
Badajoz.....	2.674.731	2.077.330	28.101	95.970	538	3.600	86.678	7.253	»	97.576	»	
Barcelona.....	364.209	47.150	456.766	975.030	450	74.224	3.038.649	45.810	81.871	429.291	93.799	
Burgos.....	481.124	34.330	30.124	47.127	»	27.181	»	1.574	»	60.449	1.516	
Cáceres.....	755.378	116.141	26.029	52.887	»	2.678	97.082	93	»	55.922	180	
Cádiz.....	167.913	68.966	129.972	146.539	»	13.391	141.139	21.935	»	147.979	1.777	
Castellón.....	791.605	72.240	23.471	53.246	1.080	15.937	1.824	1.383	»	73.916	50	
Ciudad Real.....	837.586	79.651	44.946	131.966	»	8.023	7.961	»	99.205	»	88.060	2.423
Córdoba.....	742.639	163.690	141.548	128.473	36	66.990	167.024	712	»	199.716	2.596	
Cuenca.....	324.749	17.502	11.163	15.202	»	12.713	»	703	»	33.343	»	
Gerona.....	611.706	165.574	27.657	63.745	71	38.542	729.148	581	»	53.940	3.291	
Granada.....	890.549	104.158	82.072	107.162	17.755	11.423	1.570	71.141	322.573	36.795	1.932	
Guadalajara.....	470.942	36.224	17.056	102.617	2.432	25.385	»	250	»	33.347	1.793	
Guipúzcoa.....	»	»	38.084	»	8.076	22.892	857.448	960	»	»	3.232	
Huelva.....	350.504	74.025	119.192	50.696	72.316	14.930	247.999	14.808	»	50.439	25.327	
Huesca.....	401.108	40.464	24.510	33.245	»	7.509	1.683	30	»	39.649	426	
Jaén.....	921.036	75.130	66.690	122.519	12.304	27.409	»	259	»	121.074	4.405	
Léon.....	555.236	41.709	23.699	27.785	»	24.291	»	392	»	52.943	1.129	
Lérida.....	436.870	101.001	20.072	30.495	»	24.139	63	483	»	56.225	2.726	
Logroño.....	269.789	44.259	17.715	19.621	1.390	2.952	»	4	»	23.749	»	
Lugo.....	408.460	33.251	20.609	36.020	75	21.897	2.154	»	»	96.620	271	
Madrid.....	3.535.123	1.180.320	1.392.488	1.003.105	»	17.355	6.576	3.979	»	394.080	2.283.289	
Málaga.....	899.187	169.294	84.134	86.209	24	15.919	151.599	32.675	113.607	38.383	14	
Murcia.....	621.511	95.534	84.312	64.139	11.412	1.543	157.965	7.251	»	16.368	6.232	
Navarra.....	»	»	19.376	»	4.197	2.182	2.638	»	»	»	»	
Orense.....	420.799	30.760	21.807	21.374	»	17.897	544	557	»	112.999	208	
Oviedo.....	632.921	140.151	99.911	89.360	761	43.913	267.009	700	»	161.417	18.517	
Palencia.....	333.665	17.654	14.997	40.383	»	10.706	»	272	1.000	38.566	265	
Pontevedra.....	575.268	105.196	38.709	55.315	»	23.506	172.853	330	»	147.635	14.297	
Santander.....	626.146	61.370	35.528	67.948	601	8.169	37.336	»	»	24.240	10.625	
San Sebastián.....	355.054	136.956	66.561	409.464	11.522	12.705	696.617	1.580	»	49.558	14.639	
Segovia.....	334.575	17.166	15.748	21.753	»	20.686	10.280	426	»	31.636	375	
Sevilla.....	1.626.000	203.304	141.720	252.900	23.520	29.636	437.381	34	»	177.710	10.206	
Soria.....	199.270	11.674	10.760	7.918	270	15.105	»	»	16.501	39.572	3.764	
Tarragona.....	596.180	95.006	30.243	43.912	2	33.177	50.269	10.821	»	40.392	825	
Teruel.....	333.219	17.237	15.375	16.954	3.781	11.812	»	58	74.744	31.522	196	
Toledo.....	961.456	85.154	37.634	96.928	549	43.345	»	16.780	»	112.903	»	
Valladolid.....	845.218	79.672	135.170	278.080	443	21.815	462.206	41.314	79.682	89.743	33.199	
Vizcaya.....	345.556	119.967	62.395	60.753	»	37.344	550	847	25.645	61.140	608	
Zaragoza.....	491.545	59.003	22.848	27.551	»	16.722	9.057	1.665	»	39.050	962	
Zaragoza (R. C. de T.)	747.656	206.898	84.744	61.061	227	18.214	36	163.386	206.309	57.257	3.941	
Zaragoza (Las Palmas)	197.660	31.583	50.062	21.905	24	2.720	78.812	793	»	25.698	6.731	
Zaragoza (L. G. de T.)	164.351	42.567	24.147	25.460	»	3.317	118.892	24.410	»	11.276	»	
Diferencias del Tesoro	»	4.797	14.722.196	19.344	»	»	»	»	1.936.573	»	»	
Diferencia en 1915.....	30.755.522	6.707.243	18.899.040	5.333.799	220.407	1.009.731	9.529.179	703.105	2.859.660	3.817.349	2.637.489	
Diferencia en 1914.....	30.386.646	6.591.287	18.418.405	5.190.616	186.744	1.017.856	15.658.565	1.381.397	5.837.196	3.769.384	2.772.031	
Diferencia en 1915.....	+ 368.876	+ 115.956	+ 470.635	+ 163.183	+ 33.663	- 8.125	- 6.129.386	- 673.292	- 2.977.536	+ 47.965	- 134.542	

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

## DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Agosto de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	4.767	»	»	»	15.705	56.456	54.438	2.018	»	Alava.
4.545	27.944	»	»	»	9.925	612.544	620.771	»	8.227	Albacete.
7.334	7.767	»	»	»	37.552	1.343.872	1.346.157	»	2.285	Alicante.
5.129	2.873	»	»	»	16.569	614.564	645.405	»	30.841	Almería.
2.391	18.271	»	»	»	15.943	496.100	500.317	»	4.217	Avila.
6.132	5.225	»	»	»	52.388	1.436.804	1.383.219	53.585	»	Badajoz.
106.137	33.932	»	»	»	218.003	10.351.023	13.450.014	»	3.098.991	Barcelona.
5.287	16.741	»	»	»	24.944	626.302	612.910	13.392	»	Burgos.
6.482	13.101	»	»	»	23.110	793.018	787.781	5.237	»	Cáceres.
13.473	12.055	»	»	»	102.475	1.602.254	1.610.442	»	8.188	Cádiz.
8.687	4.182	»	»	»	13.526	734.181	892.826	»	158.645	Castellón.
7.050	17.143	»	»	»	30.139	1.288.985	1.160.485	128.500	»	Ciudad Real.
15.116	2.016	»	»	»	42.652	1.256.520	1.330.247	»	73.727	Córdoba.
9.718	60.985	»	»	»	60.641	1.744.768	1.736.895	7.873	»	Coruña.
1.979	8.242	»	»	»	16.818	442.416	473.278	»	30.862	Cuenca.
6.245	6.612	»	»	»	65.152	1.772.288	1.508.092	264.196	»	Gerona.
14.838	21.238	»	»	»	29.735	1.712.992	2.397.023	»	684.031	Granada.
3.401	7.440	»	»	»	15.189	716.076	636.840	79.236	»	Guadalajara.
»	25	»	»	»	39.297	970.014	1.531.059	»	561.045	Guipúzcoa.
12.916	1.633	»	»	»	16.995	1.051.820	1.031.552	20.268	»	Huelva.
2.872	4.491	»	»	»	23.485	579.472	569.335	10.137	»	Huesca.
860	8.536	»	»	»	27.860	1.388.082	1.385.217	2.865	»	Jaén.
1.600	3.520	»	»	»	37.631	769.935	791.009	»	21.074	León.
4.969	5.823	»	»	»	51.117	734.003	734.926	»	923	Lérida.
5.949	7.475	»	»	»	14.245	407.140	431.241	»	24.101	Logroño.
465	1.566	»	»	»	30.229	651.617	851.132	»	199.515	Lugo.
196.825	246.384	»	»	»	353.529	10.713.053	10.272.138	440.915	»	Madrid.
22.650	12.768	»	»	»	42.981	1.669.444	2.039.249	»	369.803	Málaga.
20.274	10.828	»	»	»	29.044	1.126.413	1.148.873	»	22.460	Murcia.
»	11	»	»	»	26.436	54.840	59.435	»	4.595	Navarra.
2.812	18.183	»	»	»	29.029	676.969	738.627	»	61.658	Orense.
7.246	29.892	»	»	»	62.355	1.554.153	2.024.736	»	470.583	Oviedo.
1.734	8.501	»	»	»	22.104	489.787	494.226	»	4.439	Palencia.
4.748	18.321	»	»	»	57.228	1.213.406	1.448.347	»	234.941	Pontevedra.
2.079	7.078	»	»	»	44.125	925.345	887.925	37.420	»	Salamanca.
9.640	11.135	»	»	»	52.792	1.848.223	1.428.060	420.163	»	Santander.
3.328	19.755	»	»	»	15.769	491.494	497.026	»	5.532	Segovia.
24.842	10.850	»	»	»	64.979	3.003.014	3.224.484	»	221.470	Sevilla.
715	6.558	»	»	»	10.383	322.490	453.059	»	130.569	Soria.
1.926	5.969	»	»	»	46.334	933.914	1.405.492	»	471.508	Tarragona.
5.445	13.383	»	»	»	14.355	538.281	570.150	»	31.869	Teruel.
6.978	24.398	»	»	»	29.129	1.415.254	1.311.313	103.941	»	Toledo.
35.846	39.595	»	»	»	79.814	2.221.797	3.630.713	»	1.408.916	Valencia.
10.110	11.696	»	»	»	26.586	763.197	922.403	»	159.206	Valladolid.
»	777	»	»	»	103.242	1.494.712	1.918.712	»	424.000	Vizcaya.
1.351	2.507	»	»	»	20.188	692.444	696.161	»	3.717	Zamora.
12.546	4.968	»	»	»	81.995	1.649.166	2.093.404	»	444.238	Zaragoza.
4.992	345	»	»	»	35.912	875.806	921.895	»	46.089	Baleares.
3.217	5	»	»	»	15.201	434.711	454.353	»	19.642	Canarias (Sla. C. de T.)
8.209	698	»	»	»	10.191	433.518	450.371	»	16.853	Canarias (Las Palmas)
»	634.668	12.683.456	7.011.976	6.761.086	3.016.828	46.793.924	50.370.230	»	3.576.306	Oficinas centrales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Obligaciones del Tesoro.
631.134	1.592.876	12.683.456	7.011.976	6.764.086	5.317.549	116.488.601	127.933.923	1.589.746	13.035.068	
602.450	1.320.241	13.040.347	9.643.498	6.849.764	5.267.496					
+ 28.684	+ 272.635	- 356.891	- 2.631.522	- 85.678	+ 50.053	-	11.445.322	-	11.445.322	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos peñales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava...	»	»	12.760	»	396	15.481	»	1.080	»	»	1.355
Albacete...	380.813	32.564	23.393	51.584	»	6.631	»	8.866	»	95.903	»
Alicante...	637.949	107.151	39.726	132.563	826	8.732	313.322	2.965	»	59.152	»
Almería...	317.740	31.343	27.190	30.393	7.164	4.037	109.990	»	»	33.028	39.808
Avila...	323.617	34.874	20.326	13.398	»	29.849	»	1.897	»	52.079	1.200
Badajoz...	928.305	92.770	26.999	98.951	3.550	1.775	52.303	250	»	117.798	»
Barcelona...	2.648.220	2.042.696	583.136	771.327	264	61.027	5.608.457	150.675	624.206	426.457	137.342
Burgos...	345.472	46.890	34.475	28.029	»	38.906	»	2.130	»	65.489	1.489
Cáceres...	480.960	36.036	25.665	48.337	»	802	112.112	174	»	44.676	83
Cádiz...	739.460	113.072	132.570	119.515	21	13.388	247.382	3.302	—	134.639	5.649
Castellón...	47.3.574	61.740	23.197	52.439	»	29.307	27.368	79.667	»	109.568	124
Ciudad Real...	787.910	66.214	42.141	53.998	826	8.411	»	67.139	»	81.215	2.056
Córdoba...	827.858	87.205	42.609	172.393	26.853	34.395	»	73	»	75.899	13.749
Coruña...	739.681	159.496	111.993	82.243	»	63.348	297.924	136	»	197.015	314
Cuenca...	324.331	17.244	10.685	59.897	»	10.854	»	2.563	»	434.142	»
Gerona...	611.205	167.629	43.072	60.989	»	33.392	443.634	941	»	49.315	2.956
Granada...	908.127	102.929	79.940	118.011	649	12.695	1.389	90.131	980.776	54.652	»
Guadalajara...	461.943	33.788	17.148	12.753	13.007	24.959	»	250	»	37.246	1.886
Guipúzcoa...	»	»	24.993	»	7.805	21.688	1.431.981	1.413	»	»	3.468
Huelva...	584.855	79.583	42.456	24.395	935	10.607	369.531	1.338	»	48.557	34.326
Huesca...	417.003	28.419	16.044	26.510	»	7.161	2.653	80	»	43.153	2.919
Jaén...	886.161	96.571	52.550	91.536	25.398	27.895	»	»	»	147.809	2.391
León...	553.296	49.425	20.533	49.173	»	20.504	»	695	»	57.121	»
Lérida...	436.664	97.365	29.807	32.686	530	20.760	2.506	806	»	32.704	2.537
Logroño...	272.593	49.834	17.380	13.948	590	1.171	»	1.032	»	43.008	»
Lugo...	529.023	51.312	28.500	38.302	1.500	11.241	10.861	»	»	120.820	1.125
Madrid...	3.363.278	1.104.619	1.229.097	1.358.744	»	18.628	8.003	3.339	»	69.167	2.361.779
Málaga...	884.000	168.562	79.967	101.728	896	14.426	420.559	14.484	219.761	37.397	»
Murcia...	571.251	83.530	76.448	60.658	8.946	2.098	233.512	12.681	»	20.074	7.043
Navarra...	»	»	18.646	»	3.609	2.108	880	»	»	»	»
Orense...	396.174	28.596	22.366	22.563	»	37.512	740	125	»	172.720	102
Oviedo...	693.032	136.993	79.237	367.673	1.125	35.970	406.853	594	»	182.999	22.275
Palencia...	329.921	17.499	14.823	48.863	752	16.068	»	274	»	35.466	18
Pontevedra...	572.732	107.219	40.540	50.398	»	16.400	363.794	255	»	170.491	14.225
Salamanca...	623.200	60.964	40.510	52.316	402	20.578	18.102	327	»	51.421	11.038
Santander...	350.279	149.452	71.531	60.176	38.555	17.532	605.951	1.691	»	38.193	16.553
Segovia...	334.312	16.237	15.621	36.443	»	16.181	14.607	519	»	26.986	375
Sevilla...	1.622.250	203.436	140.525	221.535	5.767	32.453	657.483	476	»	214.304	16.863
Soria...	183.741	16.559	10.518	15.484	»	14.706	»	145.882	39.255	3.654	»
Tarragona...	625.324	94.945	30.146	56.425	»	33.143	438.730	3.021	»	51.781	814
Teruel...	332.954	20.641	16.030	25.064	265	26.283	»	327	85.903	31.924	109
Toledo...	955.223	89.384	40.966	37.599	»	43.185	»	18.146	»	68.181	83
Valencia...	783.681	75.898	124.070	248.268	60	17.814	1.778.706	53.026	243.973	101.535	35.463
Valladolid...	345.136	118.907	61.447	47.201	»	36.724	3.339	486	195.325	72.633	»
Vizcaya...	»	90.143	»	35.536	35.604	1.381.621	136.304	»	»	12.579	»
Zamora...	490.652	61.139	24.955	13.171	»	16.645	4.435	1.546	»	45.586	325
Zaragoza...	683.260	189.342	64.882	59.535	497	15.387	121	98.936	811.853	55.556	2.576
Baleares (Soc. Caja T.)...	502.091	85.203	54.915	62.797	»	16.667	68.666	3.189	»	87.010	4.603
Canarias (Las Palmas)...	161.801	23.666	55.379	32.123	»	3.162	102.505	10.500	»	34.375	7.025
Otros centrales...	170.488	49.611	27.421	17.857	»	9.170	134.749	23.613	»	935	»
Integaciones del Tesoro...	»	7.735	14.459.134	8.625	»	»	»	587.095	2.529.818	»	»
Resarcido en 1914...	30.386.646	6.591.287	18.418.405	5.190.616	186.744	1.017.856	15.658.565	1.381.397	5.837.196	3.769.334	2.772.031
Resarcido en 1916...	30.247.744	6.598.697	18.525.937	5.251.123	237.289	1.128.834	19.426.229	1.374.331	4.770.266	4.392.533	2.717.550
Diferencia en 1914...	+ 138.902	- 7.410	- 107.532	- 60.507	- 50.545	- 105.978	- 3.767.664	+ 7.066	+ 1.066.930	- 623.149	+ 54.481

## núm. 2.

obtenida durante el mes de Agosto de 1914, comparada con la de igual mes de 1913

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	3.364	»	»	»	20.902	54.438	54.123	315	»	Alava.
2.876	5.958	»	»	»	11.183	620.771	600.363	20.408	»	Albacete.
6.932	8.239	»	»	»	28.600	1.346.157	1.571.276	»	225.119	Alicante.
17.941	5.279	»	»	»	21.492	645.405	757.559	»	112.154	Almería.
1.893	2.970	»	»	»	18.214	500.317	519.884	»	19.567	Avila.
4.109	4.426	»	»	»	51.983	1.283.219	1.287.828	95.391	»	Badajoz.
84.865	51.615	»	»	»	259.721	13.450.014	12.896.506	553.508	»	Barcelona.
5.063	18.500	»	»	»	26.467	612.910	843.130	»	230.220	Burgos.
6.137	13.327	»	»	»	21.076	787.781	829.733	»	41.955	Cáceres.
26.802	15.312	»	»	»	59.631	1.610.442	1.602.317	8.125	»	Cádiz.
7.693	1.423	»	»	»	26.874	892.826	847.878	44.948	»	Castellón.
6.269	14.927	»	»	»	29.379	1.160.485	1.144.407	16.078	»	Ciudad Real.
5.785	910	»	»	»	45.664	1.330.247	1.311.526	18.721	»	Córdoba.
2.377	9.887	»	»	»	77.235	1.736.895	1.874.963	»	138.063	Coruña.
883	2.077	»	»	»	10.602	473.278	541.498	»	68.220	Cuenca.
9.471	5.555	»	»	»	74.903	1.508.092	2.820.649	»	1.312.557	Gerona.
13.394	7.752	»	»	»	31.578	2.397.023	2.019.775	377.248	»	Granada.
3.296	4.904	»	»	»	25.660	636.840	678.362	»	41.522	Guadalajara.
»	2.100	»	»	»	37.611	1.531.059	2.893.535	»	862.476	Guipúzcoa.
3.607	3.759	»	»	»	27.603	1.031.552	1.452.187	»	420.635	Huelva.
2.168	4.666	»	»	»	23.559	569.335	542.747	26.588	»	Huesca.
5.608	18.443	»	»	»	30.855	1.885.217	1.381.406	3.811	»	Jaén.
1.793	3.965	»	»	»	34.504	791.009	817.958	»	26.949	León.
4.396	6.061	»	»	»	68.304	734.926	761.216	»	26.290	Lérida.
3.100	7.135	»	»	»	21.450	431.241	432.322	»	1.081	Logroño.
3.861	17.913	»	»	»	36.674	851.132	877.311	»	26.179	Lugo.
192.312	336.674	»	»	»	226.498	10.272.138	9.874.515	397.623	»	Madrid.
22.205	17.478	»	»	»	57.786	2.039.249	2.075.656	»	36.407	Málaga.
6.721	22.264	»	»	»	23.647	1.148.873	1.368.762	»	219.889	Murcia.
»	41	»	»	»	34.151	59.435	39.932	19.503	»	Navarra.
2.790	19.617	»	»	»	35.322	738.627	760.671	»	22.044	Orense.
7.598	13.902	»	»	»	76.485	2.024.736	2.140.162	»	115.426	Oviedo.
2.509	9.136	»	»	»	18.397	494.226	461.780	32.446	»	Palencia.
1.282	21.185	»	»	»	89.826	1.448.347	1.721.302	»	272.955	Pontevedra.
4.046	5.271	»	»	»	35.954	887.925	928.548	»	40.623	Salamanca.
13.507	23.991	»	»	»	40.649	1.428.060	1.925.309	»	497.249	Santander.
3.242	13.935	»	»	»	18.568	497.026	534.994	»	37.968	Segovia.
30.985	9.125	»	»	»	69.282	3.224.484	3.158.125	66.359	»	Sevilla.
1.490	5.524	»	»	»	16.246	453.059	475.431	»	22.372	Soria.
2.877	4.049	»	»	»	70.209	1.405.422	1.207.866	197.556	»	Tarragona.
2.640	9.630	»	»	»	18.360	570.150	849.266	»	279.116	Teruel.
13.096	12.153	»	»	»	33.347	1.811.313	1.355.074	»	43.761	Toledo.
35.151	38.479	»	»	»	94.589	3.630.713	2.583.608	1.047.105	»	Valencia.
9.117	8.675	»	»	»	24.385	922.403	917.366	4.537	»	Valladolid.
»	108.554	»	»	»	118.371	1.918.712	2.338.440	»	419.728	Vizcaya.
2.661	5.679	»	»	»	27.367	696.161	745.657	»	49.496	Zamora.
17.762	14.648	»	»	»	79.049	2.093.404	2.085.091	8.313	»	Zaragoza.
5.008	5.443	»	»	»	36.319	921.896	1.041.903	»	120.008	Baleares.
4.282	138	»	»	»	19.397	454.353	467.251	»	12.898	Canarias (Sta. C. de T.).
4.620	»	»	»	»	11.907	450.371	442.143	8.928	»	Canarias (Las Palmas).
»	374.153	13.040.347	9.643.498	6.849.764	2.870.061	50.370.230	48.633.355	1.736.875	»	Obras centrales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Obligaciones del Tesoro.
602.450	1.320.241	13.040.347	9.643.498	6.849.764	5.267.496	127.933.923	128.993.169	4.683.636	5.742.932	
545.003	1.082.369	12.914.651	7.783.669	6.728.493	5.273.451					
+ 57.447	+ 237.872	— 125.696	+ 1.859.829	+ 121.271	— 5.955	— 1.059.246	— 1.059.246			

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida du-

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mina.	Cédulas personales.	Aduanas, achioria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azucares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava...	»	»	101.077	7	5.286	55.596	391	15.453	»	»	11.353
Albacete...	1.628.639	180.359	189.685	351.566	655	48.408	»	170.953	»	412.569	2.453
Alicante...	2.826.172	523.302	358.467	750.725	7.910	46.842	3.665.795	22.564	29.601	388.036	2.783
Almeria...	1.399.215	146.703	251.255	290.521	109.892	16.334	369.141	4.763	76.861	178.788	248.726
Avila...	1.334.484	156.382	140.964	247.917	»	64.552	1	18.606	»	421.981	4.702
Badajoz...	3.836.008	410.759	274.781	970.749	52.306	45.670	552.005	34.469	»	939.322	1.562
Barcelona...	9.339.892	7.675.073	7.209.173	6.745.942	4.786	280.763	32.049.929	635.756	1.618.261	3.431.481	685.330
Burgos...	1.948.520	368.933	287.901	447.166	2.271	155.346	»	16.774	»	588.599	9.223
Cáceres...	2.505.761	251.011	263.602	551.078	3.753	62.535	809.099	4.760	»	550.487	5.140
Cádiz...	3.713.102	816.489	1.170.668	1.075.595	»	17.732	1.645.310	250.626	2.958	927.878	16.115
Castellón...	2.016.413	324.112	203.242	415.634	1.143	54.950	19.520	26.890	»	518.518	6.766
Ciudad Real...	3.183.708	375.787	347.298	745.576	146.038	81.826	590	615.245	»	552.338	23.108
Córdoba...	4.204.840	462.396	698.905	1.099.894	369.131	70.797	2	28.193	»	642.204	88.425
Coruña...	3.102.094	721.393	870.622	939.384	1.639	187.286	1.759.298	3.657	»	955.441	14.839
Cuenca...	1.571.696	192.991	121.663	265.867	576	66.389	»	45.132	»	304.204	4.850
Gerona...	2.333.612	764.957	251.618	660.463	5.631	126.899	4.913.094	17.731	»	455.060	32.746
Granada...	2.964.149	346.143	393.407	833.740	52.423	42.651	11.111	487.739	3.222.799	317.373	5.658
Guanajuato...	1.768.966	196.857	154.052	273.307	19.794	93.374	»	9.669	»	258.533	11.429
Güipúzcoa...	»	282.046	»	29.491	203.663	6.921.914	16.583	»	»	16.302	16.302
Huelva...	1.615.346	332.555	502.824	373.058	430.655	30.930	2.465.306	188.569	»	478.308	182.466
Huesca...	1.720.948	173.085	168.146	247.018	360	31.110	9.604	3.463	»	261.957	3.195
Jaén...	3.867.427	394.252	434.110	1.163.445	562.063	120.542	»	12.139	»	779.611	24.253
Lérida...	2.320.452	241.600	191.646	341.639	6.083	123.212	»	7.400	»	469.320	2.057
Lugo...	1.595.104	388.621	187.906	371.002	4.310	105.770	21.563	22.060	»	432.635	16.144
Lugo...	1.171.021	213.516	206.338	280.810	5.008	11.696	43	18.865	»	201.157	2.119
Lugo...	2.675.730	216.521	179.266	405.570	9.214	79.857	12.195	83	»	504.137	4.218
Madrid...	12.174.617	4.820.077	20.882.657	12.686.421	1.897	55.463	192.142	84.451	269.113	688.939	14.610.095
Málaga...	4.121.080	709.634	949.541	825.501	19.268	32.245	2.278.457	227.518	794.050	155.146	30.187
Murcia...	2.371.707	418.253	587.579	721.785	165.632	8.123	1.039.008	77.526	»	111.590	38.378
Navarra...	»	141.243	»	9.599	31.981	16.780	»	»	»	»	»
Orense...	1.35.535	167.718	167.917	910.107	16.282	100.944	4.218	7.639	»	534.520	8.571
Oviedo...	3.177.342	763.510	1.973.501	1.185.625	83.335	101.211	2.241.067	14.643	11.202	882.856	119.345
Palencia...	1.745.047	220.993	135.079	347.534	320	72.463	»	1.078	1.000	261.199	2.177
Pontevedra...	2.372.939	466.197	348.246	475.333	7.027	109.091	1.416.160	4.061	»	620.791	88.935
Salamanca...	2.595.220	256.045	271.873	441.153	861	26.759	371.188	4.907	»	441.242	70.506
Santander...	1.073.822	702.231	698.228	1.187.387	180.690	43.995	5.971.396	18.582	»	409.350	98.270
Segovia...	1.525.128	171.215	144.921	273.118	»	56.837	99.501	3.290	»	318.608	4.766
Sevilla...	6.371.668	1.135.918	1.059.498	2.048.556	63.070	81.832	5.188.054	29.774	»	1.299.992	92.657
Sevilla...	989.122	120.349	88.660	126.903	1.832	68.007	»	179	358.211	317.992	29.878
Tarragona...	2.605.108	498.016	312.260	661.767	42.411	113.197	1.265.456	86.761	»	240.188	5.181
Teruel...	1.710.749	158.304	132.255	264.906	66.207	97.812	»	10.671	577.688	429.791	5.083
Toledo...	3.727.296	406.592	294.975	551.310	1.788	181.984	»	110.307	»	644.157	5.631
Valladolid...	6.187.994	1.108.089	1.189.580	2.489.664	8.991	39.750	4.431.293	711.550	697.633	657.661	277.154
Valladolid...	2.392.984	545.590	573.807	674.870	»	62.514	43.073	95.470	700.897	441.481	7.137
Vizcaya...	»	1.169.122	»	479.645	186.404	8.735.790	424.876	»	19.431	72.312	72.312
Zamora...	2.017.826	233.708	212.070	257.506	116	142.118	29.218	15.001	»	436.524	5.450
Zaragoza...	3.149.856	804.054	913.880	786.400	7.721	52.984	883	1.265.075	3.069.039	410.429	29.284
Badajoz...	1.990.167	373.385	560.648	630.314	818	106.280	470.000	95.465	7.632	520.242	36.660
Extremadura (C. y B.)	911.667	169.911	354.757	262.883	24	24.335	906.421	59.748	»	219.724	47.132
Extremadura (Huelva)	625.541	179.377	173.902	195.608	»	10.316	976.830	168.355	»	42.056	20.197
Canarias (Tenerife)	»	38.075	41.305.368	147.577	»	»	»	1.289.883	13.285.873	»	»
Canarias (Isla de la Palma)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sumario al 1915...	130.087.114	30.438.211	89.432.929	47.990.183	2.938.002	3.981.375	90.902.846	7.479.594	24.620.022	25.087.997	17.130.948
Resumen al 1914...	130.822.851	30.642.615	88.977.269	43.887.263	4.514.641	4.107.086	155.349.699	10.685.087	27.313.775	26.786.381	18.693.413
Total en el 1915...	435.707	— 204.404	+ 455.066	+ 4.109.920	— 1.576.539	— 125.711	— 64.446.353	— 3.205.493	— 2.693.733	— 1.698.384	— 1.562.465

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

rante los meses de Enero á Agosto de 1915, comparada con la de igual periodo de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	329.765	»	»	»	424.071	942.999	921.929	21.070	»	Alava.
52.558	62.749	»	»	»	92.305	3.192.949	3.123.129	69.820	»	Albacete.
115.350	83.964	»	»	»	197.348	8.963.717	9.622.778	»	659.061	Alicante.
54.500	78.311	»	»	»	282.571	3.507.611	4.985.183	»	1.477.572	Almería.
34.757	177.132	»	»	»	108.168	2.663.746	2.672.229	»	8.483	Arila.
103.952	58.067	»	»	»	284.051	7.563.701	7.818.127	»	254.426	Badajoz.
2.120.606	786.482	»	»	»	1.416.256	73.998.830	94.910.613	»	20.941.783	Barcelona.
62.018	221.613	»	»	»	264.333	4.367.697	4.350.906	16.791	»	Burgos.
44.125	132.589	»	»	»	172.587	5.356.247	5.450.773	»	94.526	Cáceres.
260.987	90.669	»	»	»	1.497.387	11.480.591	12.402.927	»	922.336	Cádiz.
71.809	68.222	»	»	»	125.106	3.882.325	4.673.128	»	790.803	Castellón.
118.448	124.676	»	»	»	179.128	6.494.767	6.186.698	308.069	»	Ciudad Real.
201.175	92.216	»	»	»	324.916	8.283.294	8.425.253	»	141.959	Córdoba.
206.300	108.819	»	»	»	333.542	9.503.324	10.902.703	»	1.399.379	Coruña.
41.502	78.727	»	»	»	97.522	2.894.119	2.848.547	45.572	»	Cuenca.
143.182	156.167	»	»	»	237.274	10.098.470	16.162.375	»	6.063.905	Gerona.
167.182	89.916	»	»	»	224.207	9.358.498	10.898.854	»	1.540.356	Granada.
40.709	71.553	»	»	»	129.261	3.028.094	2.992.019	36.075	»	Guadalajara.
»	592.379	»	»	»	1.247.468	9.309.846	18.129.469	»	8.819.623	Guipúzcoa.
137.397	43.860	»	»	»	372.288	7.153.587	9.859.201	»	2.705.614	Huelva.
95.628	111.348	»	»	»	144.404	2.970.266	2.888.739	81.527	»	Huesca.
128.036	97.967	»	»	»	582.933	8.166.778	8.263.032	»	96.254	Jaén.
30.380	251.163	»	»	»	351.787	4.336.799	4.302.190	34.609	»	León.
75.862	318.312	»	»	»	330.784	4.270.675	4.387.808	»	117.133	Lérida.
73.307	108.664	»	»	»	288.749	2.521.317	2.517.937	3.380	»	Logroño.
29.250	245.526	»	»	»	412.554	4.154.421	4.138.995	20.426	»	Lugo.
1.334.944	1.221.805	»	»	»	3.232.488	72.261.939	70.384.078	1.877.861	»	Madrid.
214.407	154.295	»	»	»	445.198	10.151.136	13.071.491	»	2.920.355	Málaga.
179.719	117.804	»	»	»	242.968	6.386.182	8.367.312	»	1.981.130	Murcia.
»	123.786	»	»	»	1.317.063	1.640.452	1.595.282	45.170	»	Navarra.
39.820	210.193	»	»	»	508.527	3.975.091	3.684.897	290.194	»	Orense.
199.232	382.342	»	»	»	487.114	10.493.721	11.817.764	»	1.324.043	Oviedo.
34.136	101.438	»	»	»	138.874	3.064.297	3.056.575	7.722	»	Palencia.
84.019	321.616	»	»	»	374.668	6.734.113	8.998.657	»	2.264.544	Pontevedra.
64.450	116.384	»	»	»	232.573	4.997.061	5.539.768	»	542.707	Salamanca.
158.133	140.319	»	»	»	262.091	11.475.014	13.771.923	»	2.296.909	Santander.
44.424	216.131	»	»	»	117.204	2.974.041	2.983.014	»	8.973	Segovia.
334.871	128.747	»	»	»	531.561	18.969.201	20.069.468	»	1.100.267	Sevilla.
12.806	104.565	»	»	»	96.076	2.314.222	2.601.714	»	287.492	Soria.
131.591	112.487	»	»	»	373.418	6.447.841	8.730.646	»	2.292.805	Tarragona.
46.629	132.808	»	»	»	98.393	3.731.296	4.178.613	»	447.317	Teruel.
106.332	135.061	»	»	»	246.179	6.364.602	6.336.808	27.794	»	Toledo.
440.414	300.868	»	»	»	883.309	19.423.949	26.910.389	»	7.486.440	Valencia.
128.804	112.626	»	»	»	394.460	6.176.713	6.747.539	»	570.826	Valladolid.
»	398.843	»	»	»	2.577.081	14.058.504	20.278.124	»	6.219.620	Vizcaya.
39.779	64.782	»	»	»	121.013	3.575.111	3.717.826	»	142.715	Zamora.
313.655	157.742	»	»	»	445.419	11.406.421	13.320.978	»	1.914.557	Zaragoza.
87.190	566.052	»	»	»	219.029	5.648.018	5.934.177	»	285.559	Baleares.
46.860	50.644	»	»	»	234.885	3.288.991	3.410.046	»	121.055	Canarias (Sta. C. de T.).
40.587	21.208	»	»	»	136.770	2.590.747	3.063.545	»	472.798	Canarias (Las Palmas).
»	4.340.637	98.953.436	60.749.372	49.905.166	18.463.143	288.478.530	304.299.875	»	15.821.345	Otinas centrales.
»	»	»	»	»	204.000.000	204.000.000	70.000.000	134.000.000	»	Obligaciones del Tesoro.
8.485.823	14.309.539	89.953.436	60.749.372	49.905.166	246.300.474	949.092.461	906.731.051	136.886.080	94.524.670	
8.415.785	13.626.530	102.002.419	65.145.107	54.612.222	121.148.908					
+ 70.038	+ 683.009	- 3.048.983	- 4.395.735	- 4.707.056	+ 125.151.566	+ 42.361.410	+ 42.361.410	+ 42.361.410		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

**Estado****Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	90.971	»	4.991	53.309	»	14.822	66	»	11.454
Albacete.....	1.620.943	183.883	182.810	319.713	4.675	46.052	»	124.893	438.938	2.809	
Alicante.....	2.810.203	557.230	329.395	807.120	6.942	46.350	4.166.986	37.300	49.873	419.141	3.482
Almería.....	1.699.276	190.791	274.394	359.608	249.028	16.143	1.130.534	3.760	102.201	256.169	314.532
Avila.....	1.340.636	151.710	140.965	182.322	3.552	69.666	»	16.196	»	440.401	5.291
Badajoz.....	4.013.504	428.168	292.467	871.103	116.443	44.331	422.855	12.444	»	989.070	2.592
Barcelona.....	9.206.841	7.716.145	6.150.462	5.040	283.729	50.047.165	1.607.908	1.636.080	3.667.730	788.497	
Burgos.....	1.965.632	358.217	277.569	388.253	82	168.986	»	27.915	»	608.723	10.236
Cáceres.....	2.514.760	255.508	262.748	515.757	5.047	79.231	894.330	7.800	19	601.386	3.615
Cádiz.....	3.887.756	856.677	1.142.663	996.584	504	19.746	2.386.118	116.217	7.156	954.079	15.328
Castellón.....	2.037.024	349.431	194.871	391.321	198	68.023	211.610	566.101	»	618.295	7.754
Ciudad Real.....	3.248.694	321.761	256.428	530.485	193.271	95.534	»	462.384	»	668.726	19.942
Córdoba.....	4.186.994	449.996	702.578	1.138.930	472.827	72.363	»	35.526	»	689.224	99.944
Coruña.....	3.447.342	713.019	842.418	892.893	1.623	210.661	2.806.522	3.370	»	956.910	13.777
Cuenca.....	1.610.501	163.208	125.431	338.852	»	75.746	15	32.036	»	292.275	4.170
Gerona.....	2.338.290	758.700	275.684	584.408	5.341	121.120	10.922.691	17.861	»	459.841	34.387
Granada.....	3.045.556	370.481	597.328	842.992	60.274	36.871	41.071	644.866	4.412.262	386.432	5.003
Guadalajara.....	1.744.266	190.546	157.478	217.149	44.354	92.703	»	16.788	»	266.861	13.310
Guipúzcoa.....	»	»	252.068	»	33.643	198.977	16.057.347	20.342	»	»	14.774
Huelva.....	1.740.118	364.365	472.095	342.029	860.821	30.526	4.510.560	28.014	»	586.775	335.091
Illescas.....	1.675.441	172.521	156.874	223.000	259	31.050	23.134	7.835	»	241.300	8.204
Jaén.....	3.849.497	435.180	471.271	1.033.619	854.191	127.066	»	8.520	»	893.427	24.841
León.....	2.322.224	255.851	186.527	306.208	4.462	133.595	»	8.958	»	486.853	2.231
Lérida.....	1.972.419	383.515	219.634	363.662	2.749	102.287	45.344	21.843	»	471.775	32.559
Logroño.....	1.135.457	215.306	181.512	295.139	680	9.073	»	23.866	»	278.765	4.215
Lugo.....	2.121.679	217.387	194.372	380.564	43.345	56.327	157.624	341	»	470.220	8.232
Madrid.....	11.849.405	4.902.273	21.319.879	10.671.032	840	69.175	100.148	109.536	314.391	357.440	15.675.264
Málaga.....	3.147.517	671.868	891.820	974.433	14.066	29.825	4.380.800	7.914	1.807.839	127.288	57.797
Murcia.....	2.704.314	432.424	709.358	763.187	237.874	11.569	2.716.714	76.051	»	148.496	51.265
Navarra.....	»	»	140.580	»	6.420	30.467	21.214	86	153	»	
Orense.....	1.914.314	167.540	168.373	278.339	377	95.911	12.271	9.661	»	572.942	5.563
Oviedo.....	3.060.851	792.321	1.079.520	1.205.697	38.538	104.214	3.395.451	18.559	4.086	922.656	130.311
Palencia.....	1.738.661	217.378	132.033	360.978	1.752	76.814	»	3.377	»	252.050	2.722
Pontevedra.....	2.367.594	481.612	425.294	623.217	7.886	104.363	2.959.682	7.925	166	688.092	95.115
Salamanca.....	2.609.923	355.935	272.176	552.089	1.255	38.876	586.348	4.766	»	575.206	93.597
Santander.....	1.577.058	304.827	702.382	703.898	351.194	51.640	8.415.593	21.874	»	413.285	114.570
Segovia.....	1.527.153	160.166	133.450	290.486	379	60.254	110.180	5.839	»	324.376	4.298
Sevilla.....	6.229.758	1.050.610	977.442	2.044.302	108.769	79.072	6.975.158	29.939	»	1.389.227	115.867
Soria.....	975.150	119.554	87.048	130.815	90	65.019	»	595	653.639	321.674	30.679
Tarragona.....	2.556.795	465.602	333.214	581.553	16.275	118.132	3.672.902	124.678	»	375.917	4.786
Teruel.....	1.693.799	157.572	126.015	251.034	57.588	110.307	»	2.351	1.080.826	451.260	4.088
Toledo.....	3.699.651	109.374	288.271	606.879	284	130.429	»	125.582	»	624.084	5.735
Valencia.....	6.498.448	1.094.289	1.233.299	2.489.366	468	50.271	11.829.686	353.156	507.687	914.483	281.215
Valladolid.....	2.383.315	541.279	551.656	656.177	»	60.704	35.619	334.119	1.226.147	471.767	6.458
Vizcaya.....	»	»	1.244.299	»	687.592	185.516	13.439.600	1.025.374	»	28.262	85.003
Zaragoza.....	2.020.149	251.101	192.602	271.084	254	150.017	28.616	15.410	»	457.824	4.687
Zaragoza.....	3.304.582	831.333	872.078	731.531	6.833	55.876	291	1.434.759	4.606.333	430.208	30.928
Gáldar.....	1.992.514	380.503	550.068	653.233	1.610	116.453	646.945	57.089	610	531.070	35.846
Las Palmas (S.M. de T.)	798.490	166.233	282.735	277.796	24	11.304	1.278.666	101.942	»	230.015	44.742
Las Palmas (Isla Palma)	649.363	189.446	207.994	248.194	»	10.885	1.319.899	185.182	»	35.443	26.603
Oleadas centrales.....	»	39.069	40.120.487	54.169	»	»	»	2.980.623	10.909.521	»	»
Urgencias del Teatro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diferencia en 1914.....	130.822.551	130.642.615	88.977.269	43.887.263	4.514.641	4.107.086	155.349.699	10.685.087	27.313.775	26.786.361	16.693.413
Parcialidad en 1913.....	129.616.134	130.365.299	87.808.075	52.567.003	4.917.063	4.326.422	148.202.622	9.625.670	33.003.235	30.107.509	18.331.681
Diferencia en 1914.....	+ 1.206.717	+ 277.316	+ 1.169.194	- 8.679.740	- 402.422	- 219.336	+ 7.147.077	+ 1.059.417	- 5.689.460	- 3.321.128	+ 361.732

núm. 4.

duraante los meses de Enero á Agosto de 1914, comparada con la de igual período de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	328.366	»	»	»	417.950	921.929	912.762	9.167	»	Alava.
57.582	52.399	»	»	»	88.432	3.128.129	3.278.626	»	155.497	Albacete.
104.125	93.808	»	»	»	290.069	9.622.778	9.937.953	»	315.175	Alicante.
75.298	83.988	»	»	»	129.461	4.985.183	4.630.128	355.055	»	Almería.
32.419	182.625	»	»	»	106.446	2.672.229	2.822.463	»	150.234	Avila.
93.740	48.310	»	»	»	483.100	7.818.127	7.289.378	528.749	»	Badajoz.
1.929.597	751.959	»	»	»	3.354.655	94.940.613	86.929.771	8.010.842	»	Barcelona.
61.393	251.560	»	»	»	237.340	4.350.906	4.687.867	»	336.961	Burgos.
59.836	119.175	»	»	»	131.561	5.450.773	5.496.612	»	45.839	Cáceres.
251.584	170.482	»	»	»	1.612.347	12.402.927	13.143.707	»	740.780	Cádiz.
75.880	63.751	»	»	»	148.959	4.673.128	4.710.765	»	37.637	Castellón.
87.151	122.733	»	»	»	179.589	6.186.698	6.466.865	»	280.167	Ciudad Real.
194.373	112.140	»	»	»	270.358	8.425.233	8.170.725	254.528	»	Córdoba.
215.987	127.567	»	»	»	670.404	10.902.703	11.636.220	»	733.517	Ceruña.
32.923	65.541	»	»	»	107.849	2.848.547	3.173.409	»	324.862	Cuenca.
174.260	140.143	»	»	»	329.649	16.162.375	19.186.995	»	3.024.620	Gerona.
152.892	72.082	»	»	»	230.744	10.698.854	10.588.764	310.090	»	Granada.
38.583	79.501	»	»	»	130.471	2.992.019	3.272.726	»	280.707	Guadalajara.
3	27.423	»	»	»	1.524.892	18.129.469	17.122.603	1.006.866	»	Guipúzcoa.
98.768	76.569	»	»	»	413.470	9.839.201	10.916.755	»	1.057.554	Huelva.
84.277	126.580	»	»	»	138.264	2.888.739	3.125.280	»	236.541	Huesca.
159.974	136.950	»	»	»	268.496	8.269.032	8.060.032	203.000	»	Jaén.
29.855	269.011	»	»	»	296.416	4.302.190	4.416.769	»	114.579	León.
65.235	295.464	»	»	»	411.322	4.387.808	4.314.772	73.036	»	Lérida.
61.170	89.290	»	»	»	213.464	2.517.937	2.536.777	»	18.840	Logroño.
28.211	233.065	»	»	»	222.028	4.123.935	4.212.125	»	78.130	Lugo.
1.540.587	1.286.326	»	»	»	2.187.782	70.334.078	70.864.331	2.256.458	»	Madrid.
217.932	168.111	»	»	»	574.283	13.071.491	10.815.033	»	568.897	Málaga.
171.781	101.909	»	»	»	242.370	8.367.312	8.936.209	»	»	Murcia.
»	139.361	»	»	»	1.257.001	1.593.282	1.506.417	SS.865	»	Navarra.
35.783	211.448	»	»	»	212.375	3.684.897	3.795.771	»	110.874	Orense.
188.206	342.320	»	»	»	535.034	11.817.764	12.180.247	»	362.483	Oviedo.
38.987	134.980	»	»	»	126.343	3.056.575	3.174.731	»	118.156	Palencia.
9.1959	326.148	»	»	»	820.204	8.998.657	9.552.733	»	554.076	Pontevedra.
58.836	132.268	»	»	»	257.893	5.539.748	5.113.577	426.191	»	Salamanca.
163.806	180.530	»	»	»	371.772	13.771.923	14.403.062	»	631.139	Santander.
43.047	208.091	»	»	»	115.304	2.983.014	3.075.332	»	62.318	Segovia.
309.724	226.481	»	»	»	533.119	20.069.468	20.724.684	»	655.216	Sevilla.
12.976	105.236	»	»	»	90.237	2.601.714	2.386.864	214.850	»	Soria.
128.771	129.491	»	»	»	471.886	8.730.646	7.526.952	1.203.694	»	Tarragona.
39.845	105.029	»	»	»	98.909	4.178.613	4.790.489	»	611.876	Teruel.
89.225	112.590	»	»	»	244.754	6.336.808	6.656.684	»	319.876	Toledo.
436.533	447.529	»	»	»	1.273.959	26.910.389	21.987.083	4.923.306	»	Valencia.
126.551	124.798	»	»	»	228.953	6.747.539	6.736.854	10.685	»	Valladolid.
»	616.601	»	»	»	2.965.847	20.278.124	20.627.473	»	349.349	Vizcaya.
37.781	71.785	»	»	»	216.516	3.717.826	3.785.042	»	67.216	Zamora.
345.111	229.043	»	»	»	442.072	13.320.978	13.146.261	174.717	»	Zaragoza.
38.987	570.310	»	»	»	310.129	5.934.177	6.026.475	»	92.298	Baleares.
47.199	14.060	»	»	»	158.349	3.410.046	3.536.527	»	126.481	Canarias (Sta. C. de T.).
37.715	20.163	»	»	»	141.658	3.063.545	3.032.275	31.270	»	Canarias (Las Palmas).
»	3.520.840	102.002.419	65.145.107	54.612.222	24.855.418	304.299.875	302.996.814	1.303.061	»	Obrinas centrales.
»	»	»	»	»	70.000.000	70.000.000	133.415.764	»	63.415.764	Obligaciones del Teatro.
8.415.785	13.626.530	102.002.419	65.145.107	54.612.222	121.148.908	906.731.051	961.834.533	21.384.430	76.487.912	
6.753.503	14.687.827	100.454.118	59.103.957	48.656.684	183.307.726	—	55.103.482	—	55.103.482	
+ 1.662.277	- 1.061.297	+ 1.548.361	+ 6.041.150	+ 5.955.532	- 62.158.818	—	—	—	—	

**Estado núm. 5.**

**RESUMEN** de la recaudación obtenida durante el mes de Agosto de 1915, y los ocho meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1914.

	EN AGOSTO DE		DE ENERO Á AGOSTO DE	
	1914	1915	1914	1915
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	57.803.448	58.534.306	353.032.759	348.187.225
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	19.760.245	11.160.371	179.398.417	108.426.706
Por Tabacos.....	13.040.347	12.683.456	102.002.419	98.953.436
Por Timbre.....	9.643.498	7.011.976	65.145.107	60.749.372
en las Oficinas centrales.....	6.849.764	6.764.086	54.612.222	49.995.166
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	3.116.913	1.936.573	13.950.144	14.575.756
Por los demás conceptos.....	17.719.708	18.397.833	68.589.983	64.294.800
Obligaciones del Tesoro.....	"	"	70.000.000	204.000.000
<b>TOTALES.....</b>	<b>127.933.923</b>	<b>116.488.601</b>	<b>906.731.051</b>	<b>949.092.461</b>
<i>Diferencias en 1915.....</i>	<i>- 11.445.322</i>			<i>+ 42.361.410</i>

## Estado núm. 6.

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN AGOSTO DE			DE ENERO Á AGOSTO DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	71.030	71.450	75.213	563.911	553.555	561.085
Albacete.....	224.683	224.355	232.636	1.807.870	1.814.363	1.802.631
Alicante.....	515.660	508.137	498.734	3.831.181	3.783.362	3.673.386
Almería.....	317.044	265.761	222.385	2.404.521	2.259.199	1.742.612
Ávila.....	116.172	120.480	120.639	918.243	927.956	908.056
Badajoz.....	577.751	583.670	568.442	4.693.366	4.710.455	4.541.969
Barcelona.....	1.672.230	1.686.332	1.749.490	13.751.287	13.884.439	14.148.684
Burgos.....	160.763	160.411	161.955	1.335.996	1.321.706	1.356.234
Cáceres.....	298.469	276.765	275.080	2.882.578	2.885.265	2.251.595
Cádiz.....	305.323	343.399	311.556	2.312.863	2.474.622	2.386.916
Castellón.....	260.533	275.561	230.678	2.110.049	2.182.079	1.941.839
Ciudad Real.....	377.041	377.541	385.926	2.927.303	2.994.047	2.890.655
Córdoba.....	583.448	594.086	592.551	4.459.326	4.808.313	4.579.200
Coruña.....	486.217	496.312	517.694	3.694.023	3.740.153	3.873.227
Cuenca.....	148.705	153.569	152.437	1.202.949	1.200.950	1.178.103
Gerona.....	372.673	373.761	362.106	2.750.886	2.787.805	2.699.176
Granada.....	470.051	470.419	429.226	3.600.121	3.760.563	3.468.318
Guadalajara.....	107.168	109.164	110.752	863.033	841.517	833.854
Guipúzcoa.....	370.482	355.332	352.350	2.257.485	2.320.633	2.204.903
Huelva.....	515.323	492.528	435.475	3.961.256	3.977.951	3.563.252
Huesca.....	142.976	151.023	149.452	1.087.366	1.098.066	1.091.266
Jaén.....	570.209	560.357	547.435	4.379.916	4.524.490	4.269.184
León.....	208.358	208.492	201.652	1.584.963	1.668.847	1.631.439
Lérida.....	315.187	271.871	279.678	2.802.493	2.334.451	2.111.083
Logroño.....	122.117	129.587	121.119	940.655	972.097	961.832
Lugo.....	252.226	265.162	260.811	1.956.199	2.002.629	1.981.361
Madrid.....	1.570.267	1.440.103	1.457.096	13.036.365	12.505.752	12.453.038
Málaga.....	373.575	414.779	387.018	2.523.557	3.071.239	2.885.558
Murcia.....	582.136	485.484	478.070	4.365.788	4.145.986	3.744.498
Navarra.....	208.484	216.815	209.552	1.662.449	1.730.865	1.706.623
Orense.....	201.841	222.525	212.335	1.726.737	1.717.884	1.672.433
Oviedo.....	698.050	707.014	710.339	5.215.383	5.372.901	5.263.743
Palencia.....	121.482	119.205	127.872	1.010.734	985.615	1.016.303
Pontevedra.....	352.820	351.736	345.493	2.683.888	2.720.438	2.691.274
Salamanca.....	207.754	210.644	189.885	1.656.450	1.661.657	1.601.608
Santander.....	344.477	344.673	351.795	2.457.920	2.412.158	2.419.045
Segovia.....	97.751	92.610	95.272	754.728	749.271	715.574
Sevilla.....	1.043.348	1.012.838	983.917	7.935.459	8.293.649	8.191.175
Soria.....	60.649	60.434	59.831	454.887	459.919	439.710
Tarragona.....	341.318	354.938	327.027	2.715.552	2.827.516	2.659.486
Teruel.....	108.913	112.264	111.142	882.184	884.761	890.914
Toledo.....	335.799	339.588	336.619	2.725.304	2.702.626	2.644.014
Valencia.....	1.081.656	1.084.895	956.291	8.563.157	8.478.134	8.041.755
Valladolid.....	226.637	209.484	208.564	1.942.189	1.907.738	1.884.349
Vizcaya.....	527.681	516.812	479.139	3.584.723	3.687.803	3.579.157
Zamora.....	146.925	148.668	147.063	1.197.882	1.205.267	1.666.536
Zaragoza.....	345.389	362.622	363.403	2.915.695	3.038.964	2.984.232
Baleares.....	75.669	60.768	64.136	616.234	523.294	520.990
Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»	»	»	»
Las Palmas.....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.614.460	18.394.429	17.946.731	144.971.124	146.362.725	141.828.913
Beneficio para el Tesoro.....	1.861.446	1.839.442	1.794.673	14.497.411	14.636.268	14.182.888
Diferencia líquida.....	16.753.014	16.554.987	16.152.058	130.476.713	131.726.457	127.646.025
Gastos de Administración.....	4.876.802	4.819.156	4.701.864	37.981.770	38.345.569	37.167.756
Producto líquido.....	11.876.212	11.735.831	11.450.194	92.494.943	93.380.888	90.478.269
Participación de la Compañía.....	593.811	586.791	572.509	4.624.747	4.669.041	4.523.910
Idem del Tesoro.....	11.282.401	11.149.040	10.877.685	87.870.196	88.711.847	85.954.359
Idem .....	1.861.446	1.839.442	1.794.673	14.497.411	14.636.268	14.182.888
<b>TOTAL PARA EL TESORO..</b>	<b>13.143.847</b>	<b>12.988.482</b>	<b>12.672.358</b>	<b>102.367.607</b>	<b>103.348.115</b>	<b>100.137.247</b>

## Estado núm. 7.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN AGOSTO DE			DE ENERO Á AGOSTO DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alicante.....	37.947	39.646	40.282	307.705	302.347	329.422
Albacete.....	47.012	49.524	48.753	374.528	388.077	386.106
Alicante.....	127.538	121.899	116.817	970.188	998.673	924.778
Almería.....	64.478	58.078	54.997	562.846	540.563	460.338
Avila.....	31.258	29.700	31.711	249.841	260.229	243.249
Badajoz.....	109.061	109.100	99.092	772.403	778.102	747.349
Barcelona.....	1.217.222	1.225.842	1.246.122	9.271.040	9.732.196	9.144.405
Burgos.....	64.833	69.099	72.573	556.846	572.018	572.986
Cáceres.....	61.467	58.331	57.279	465.099	458.119	463.262
Cádiz.....	131.558	126.951	117.443	1.153.116	1.008.956	935.822
Castellón.....	49.429	51.563	46.320	409.769	411.850	388.815
Ciudad Real.....	68.084	67.822	76.128	553.867	588.573	579.413
Córdoba.....	109.601	122.325	142.194	921.369	944.008	978.388
Coruña.....	145.855	126.539	119.373	1.137.553	1.110.235	1.058.935
Cuenca.....	25.771	25.499	27.820	222.389	224.281	232.083
Gerona.....	109.318	100.675	106.763	787.855	788.411	770.764
Granada.....	106.441	110.054	123.595	858.892	895.395	853.521
Guadalajara.....	34.977	29.525	31.966	255.613	247.174	241.458
Guipúzcoa.....	134.695	150.075	134.358	887.331	948.982	870.500
Huelva.....	76.419	66.149	71.105	647.349	643.063	607.309
Ibiza.....	44.243	46.054	52.625	339.521	344.717	348.954
Jaén.....	95.387	84.638	92.121	784.219	798.877	737.848
León.....	59.240	55.710	60.740	450.128	451.875	435.865
Lérida.....	63.377	58.669	70.794	497.904	511.111	476.266
Lerma.....	50.043	30.284	50.350	395.991	400.308	400.689
Lugo.....	51.316	47.286	45.424	398.987	395.917	358.150
Madrid.....	4.448.519	2.269.916	1.775.898	20.527.559	20.043.981	17.945.601
Málaga.....	184.080	166.295	163.335	1.432.695	1.429.155	1.315.243
Murcia.....	119.345	116.355	116.935	1.003.940	1.022.030	975.459
Navarra.....	57.778	54.155	70.456	395.525	403.182	423.110
Orense.....	43.548	36.158	35.080	326.170	309.513	292.123
Oviedo.....	188.048	193.132	212.316	1.482.567	1.480.791	1.481.569
Palencia.....	44.708	43.999	47.214	350.898	349.475	341.012
Pontevedra.....	111.635	98.326	114.923	794.010	805.214	753.926
Salamanca.....	77.505	77.433	83.133	612.959	618.782	597.603
Santander.....	184.199	118.634	132.705	1.011.844	873.133	957.348
Segovia.....	24.605	34.390	42.254	235.681	235.243	251.309
Sevilla.....	205.841	221.504	248.537	1.828.683	1.808.773	1.849.706
Soria.....	28.828	31.157	29.609	204.370	218.787	198.064
Tarragona.....	94.792	96.485	97.118	743.994	768.246	760.646
Teruel.....	28.961	25.277	29.296	252.777	261.061	263.512
Toledo.....	65.158	61.484	65.894	532.516	527.452	531.256
Valladolid.....	291.893	283.071	314.302	2.412.130	2.450.775	2.368.810
Vizcaya.....	130.754	129.517	121.830	903.854	890.723	906.792
Zamora.....	169.598	164.763	171.158	1.640.088	1.563.645	1.635.012
Zaragoza.....	38.748	36.656	36.474	291.023	279.965	272.389
Canarias (Tenerife).....	155.920	147.862	156.232	1.263.499	1.252.707	1.341.684
Canarias (Las Palmas).....	90.970	77.539	80.752	680.614	673.492	657.066
Canarias (Tenerife).....	92.673	88.460	79.155	743.565	690.669	681.002
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO INTEGRAL.....	9.993.261	7.656.549	7.361.301	63.898.190	63.695.831	60.296.917

Madrid, 6 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Inspector general, Ordóñez.

chi, caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Palma, 10 de Agosto de 1915.—Juan Delgado. JM—5123

9617

**NOGUERA TUR, Juan;** hijo de Pedro y María, natural de Santa Eulalia (Baleares), cubrió cupo por su pueblo, donde residía últimamente para el Reemplazo del año 1914, de veintiún años cuando entró a servir, de estado soltero, profesión labrador, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado a la concentración señalada en la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D.O. núm. 281), y no haberse incorporado a su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de garnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el Juez en Mahón (Pi y Margall, 47), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos se encuentra en Buenos Aires desde antes de su clasificación y declaración de soldado.—Mahón, 17 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón García.

JM—5146

9618

**NOVOA RODRIGUEZ, Metodio;** hijo de Camilo y de Pastora, natural de Gande, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, de veintiún años, profesión labrador, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Gande, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración de 1º de Mayo último, dispuesto por Real orden circular de 29 de Marzo pasado (D.O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Virallé, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Agosto de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo.

JM—5166

9619

**NÚÑEZ CONDE, Arcadio;** hijo de José Benito y de Rosa, natural de Armea, Ayuntamiento de Allariz (Orense), de veintiún años; procesado por haber faltado a concentración de 1º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D.O. número 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Virallé, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Agosto de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo.

JM—5167

9620

**OLIVA CUSABONA, José;** hijo de Antonio y de Teresa, natural de Vilarrodon (Tarragona), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, folio 177 de 1914, del trozo de Tarragona, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Vilarrodon; procesado por falta de presentación

al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona, segundo Condestable, graduado de segundo Teniente de Artillería de la Armada, D. Vicente Rodríguez Corral, plazo que empezará a contarse a partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y de no verificar su presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar; rogando á las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo.—Tarragona, 4 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Vicente Rodríguez Corral.

JM—5158

9621

**ORTS PASCUAL, Bautista;** natural de Vinaroz (Castellón de la Plana); de estado soltero, profesión pescador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la plaza de las Costas de Ganef (Garraca); procesado por contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5114

9622

**PARDINAS PEREZ, Manuel;** hijo de Pedro y de Teresa, natural de Borneiro, Ayuntamiento de Cabaña (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Molezún Núñez, residente en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezún.

JM—5137

9623

**PEREZ MACEIRAS, Ricardo;** hijo de Ramón y de Manuela, natural de Culleredo (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, residente en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio C.

JM—5124

9624

**PEREZ MARTIN, Marcelo;** hijo de Antonio José y de María, natural de San Andrés y Saaces (La Palma), provincia de Canarias, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Clara (Cuba); procesado por faltar a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, don Salvador Iglesias Domínguez, residente en la Comandancia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias.

JM—5126

9625

**PEREZ RODRIGUEZ, Manuel;** hijo de José y María, natural de Puntallana, isla de La Palma (Canarias), estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sancti Spíritus (isla de Cuba); procesado por faltar

á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. Salvador Iglesias Domínguez, residente en la Comandancia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias.

JM—5106

9626

**PI FRANCH, José;** hijo de Ildefonso y María, natural de Agasa (Gerona), estado soltero, profesión litógrafo, de veinte años, cuerpo creciente, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanova, número 70, principal primera; contra quien se instruye expediente de prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5110

9627

**QUILES ALTABERT, Eugenio;** hijo Vicente y Francisca, natural de Carrico (Valencia), de veintidós años, estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Beniajar (Valencia); se supone que está en la República Argentina; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Monzó Fráu, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 17 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Monzó.

JM—5128

9628

**REY VARELA, José;** hijo de Antonio y Josefa, natural de Campo San Juan, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem; domiciliado últimamente en Campo San Juan, de veintidós años, estatura 1,669 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JM—5140

9629

**REYES INVERNÓN, Rafael;** hijo de Fernando y Prudencia, natural de Mula, provincia de Murcia; de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Mula, provincia de Murcia; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán.

JM—5130

(Continúa en la pág. 1.914).

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las ca

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en el de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	Ille- gítimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios	Natalidad	Mortalidad	Nup- cialidad.				
Alava (Vitoria)...	33.796	73	43	11	2,16	1,27	0,33	30	43	66	1
Albacete...	26.039	52	92	4	2,00	3,53	0,15	29	23	51	4
Alicante...	56.772	119	81	34	2,10	1,43	0,60	60	59	110	13
Almería...	43.542	163	109	24	3,46	2,25	0,49	93	75	145	13
Ávila...	12.081	26	34	5	2,15	2,81	0,41	12	14	24	2
Badajoz...	36.910	57	115	10	1,54	3,11	0,27	29	28	50	6
Baleares (Palma de Mallorca)...	68.830	121	104	33	1,76	1,51	0,48	63	58	116	10
Barcelona...	607.170	1.116	1.223	387	1,84	2,01	0,64	578	538	1.028	49
Burgos...	32.417	66	67	16	2,05	2,09	0,50	35	31	55	6
Cáceres...	18.334	30	49	10	1,63	2,67	0,54	16	14	28	2
Cádiz...	66.773	130	156	40	1,95	2,34	0,60	61	69	95	35
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)...	72.653	82	58	15	1,13	0,80	0,21	45	37	72	6
Castellón...	32.861	79	38	24	2,40	1,16	0,73	42	37	75	4
Ciudad Real...	16.975	38	58	11	2,24	3,42	0,65	23	15	34	1
Córdoba...	70.413	161	195	38	2,29	2,77	0,54	94	67	138	20
Coruña (La)...	59.100	142	119	42	2,40	2,01	0,71	64	78	118	21
Cuenca...	12.143	27	34	6	2,22	2,80	0,49	10	17	25	3
Gerona...	17.551	26	47	11	1,48	2,68	0,63	15	11	20	3
Granada...	82.457	131	235	33	1,59	2,85	0,40	64	67	118	13
Guadalajara...	12.651	25	36	"	1,98	2,83	"	12	13	20	2
Guipúzcoa (San Sebastián)...	53.584	113	76	21	2,11	1,42	0,39	55	58	110	3
Huelva...	32.414	77	70	19	2,38	2,16	0,59	36	41	67	10
Huesca...	12.319	24	29	4	1,95	2,35	0,32	12	12	16	1
Jaén...	30.390	66	113	9	2,17	3,72	0,30	29	37	61	5
León...	19.030	58	49	10	3,05	2,57	0,53	32	26	48	1
Lérida...	26.229	39	70	8	1,49	2,67	0,30	19	20	37	3
Logroño...	25.974	58	140	6	2,23	5,39	0,23	32	26	49	3
Lugo...	39.150	65	43	19	1,66	1,10	0,49	28	37	61	2
Madrid...	627.428	1.359	1.585	401	2,17	2,53	0,64	703	656	1.145	202
Málaga...	139.647	283	333	54	2,03	2,38	0,39	140	143	239	40
Murcia...	129.414	228	348	69	1,76	2,69	0,53	149	79	220	2
Navarra (Pamplona)...	30.280	64	52	21	2,11	1,71	0,69	34	30	52	1
Orense...	16.704	54	23	16	3,23	1,37	0,95	26	28	37	2
Oviedo...	54.863	143	89	39	2,64	1,62	0,71	67	78	143	1
Palencia...	18.834	45	46	12	2,39	2,44	0,64	21	24	49	5
Pontevedra...	24.897	70	34	7	2,81	1,36	0,28	39	31	58	7
Salamanca...	31.786	67	71	15	2,11	2,23	0,47	37	30	56	16
Santander...	69.487	186	148	34	2,68	2,13	0,49	96	90	163	16
Segovia...	15.278	27	28	6	1,77	1,83	0,39	12	15	25	5
Sevilla...	162.059	376	453	97	2,32	2,79	0,60	186	190	307	67
Soria...	7.793	14	18	2	1,80	2,31	0,26	6	8	10	1
Tarragona...	23.211	35	47	6	1,51	2,03	0,26	20	15	34	1
Teruel...	12.336	43	26	6	3,48	2,11	0,49	21	22	42	5
Toledo...	22.234	47	72	9	2,11	2,24	0,40	26	21	35	26
Valencia...	241.404	493	358	132	2,04	1,48	0,55	247	246	456	26
Valladolid...	71.914	189	201	32	2,64	2,80	0,44	101	88	152	26
Vizcaya (Bilbao)...	97.873	224	140	40	2,29	1,43	0,40	110	114	194	13
Zamora...	17.275	44	56	8	2,55	3,24	0,46	23	21	33	22
Zaragoza...	120.311	245	206	59	2,04	1,71	0,49	119	126	223	22
TOTALES...	9.558.286	7.407	7.807	1.915	2,08	2,20	0,54	3.801	3.606	6.500	654

Madrid, 30 de Agosto de 1915.—El Director general interino, R. Alvarez Sereix.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pítales de provincia de España en el mes de Julio de 1915.

## MERO DE NACIDOS

		MUERTOS				
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL	
6	73	2	»	»	2	
1	52	4	»	»	4	
5	119	4	»	»	4	
10	168	5	»	»	5	
»	26	2	»	»	2	
1	57	2	»	»	2	
5	121	1	»	»	1	
39	1.116	73	15	5	93	
3	66	7	»	»	7	
»	30	3	»	»	3	
»	130	5	1	»	7	
4	82	5	»	»	5	
»	79	3	»	»	3	
3	38	6	2	»	8	
3	161	9	1	»	10	
3	142	8	2	»	11	
1	27	3	»	»	3	
3	26	3	1	»	1	
»	131	7	»	»	7	
3	25	2	»	»	2	
»	113	7	2	»	9	
»	77	3	»	»	3	
7	24	5	»	»	1	
»	66	1	»	»	5	
9	58	1	»	»	2	
2	39	2	1	»	3	
6	58	3	1	»	3	
1	65	2	1	»	3	
12	1.359	63	26	»	89	
4	283	19	2	»	21	
6	228	»	»	»	»	
12	64	4	»	»	5	
13	54	2	»	»	2	
»	145	6	»	»	6	
5	45	2	»	»	3	
7	70	1	»	»	1	
4	67	2	»	»	2	
7	186	11	1	»	12	
2	27	1	»	»	1	
2	376	22	12	»	34	
4	14	»	»	»	»	
»	35	4	»	»	4	
»	43	3	»	»	4	
7	47	1	»	»	1	
14	493	11	2	»	12	
11	189	12	2	»	14	
17	224	12	2	»	14	
9	44	3	»	»	3	
»	245	15	3	»	18	
	253	7.407	368	75	12	455

## NÚMERO DE FALLECIDOS

Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
24	19	10	33	14	5	19
36	56	55	37	14	5	19
43	38	36	45	8	4	12
56	53	60	49	8	5	13
18	16	9	25	11	»	11
58	57	46	69	31	4	35
53	51	33	71	12	10	22
606	617	421	802	163	82	245
27	40	22	45	8	18	26
26	23	19	30	6	9	15
85	71	44	112	23	15	38
30	28	26	32	16	16	16
20	18	12	26	9	11	11
35	23	31	27	17	1	18
105	90	84	111	34	13	47
62	57	52	67	9	6	15
16	18	15	19	4	9	13
20	27	8	39	27	2	23
128	107	117	118	75	8	75
23	13	16	20	2	3	10
38	38	22	54	13	1	13
42	28	26	44	11	1	12
70	43	76	87	15	1	15
26	23	17	32	17	9	26
39	31	35	35	9	11	20
65	75	104	36	14	6	27
26	17	15	28	1	7	7
852	733	780	805	231	126	357
181	152	126	207	44	12	56
176	172	207	141	20	21	41
26	26	16	36	15	9	24
14	14	9	6	6	1	7
49	40	32	57	21	1	21
28	18	24	22	13	10	23
10	24	5	29	4	1	5
40	31	29	42	10	15	42
63	85	70	78	27	15	50
16	12	6	22	5	3	32
237	216	157	296	48	32	89
10	8	5	13	4	6	6
26	21	17	30	3	3	14
43	29	28	44	24	5	29
186	172	117	241	66	45	70
101	100	94	107	32	34	73
71	72	52	88	27	25	53
32	24	31	25	8	17	25
107	101	105	105	29	29	38
107	99	101	105	579	1.805	1.805
4.077	3.740	3.337	4.480	1.226	579	1.805

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi-

DE

## CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre amarilla (fiebre amarilla).	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente y coqueña.	Sarampión.	Viruela.	Escarlatina.	Coquejuelos.	Difteria y cítrupi.	Gripe.	Otros enfermedades epidémicas.	Cólera neumático.	Otras enfermedades pulmonares.	Tuberculosis de los pulmones.	Otras tuberculosis.	Cancer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragias y embolias de cerebro.	
Alava (Victoria).....	3			3	3	3									1	2	4	4
Albacete.....	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	6	5	
Alicante.....	2																5	
Almería.....	2																5	
Avila.....	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	
Badajoz.....	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	
Baleares (Palma de Mallorca).....	1	17	1	13	12	4	5	10	1	1	1	1	10	96	18	75	81	
Barcelona.....				1	1	1									2	2	6	
Burgos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	
Cáceres.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	
Cádiz.....	2	2	2	1	1	1											14	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	1			1	13	12	4	10	1	1	1	1	19	6	1	10	10	
Castellón.....					1	1										2	2	
Ciudad Real.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	
Córdoba.....	4	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	4	1	1	15	12	
Coruña (La).....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18	4	1	3	3	
Cuenca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	1	1	2	
Gerona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	1	1	7	
Granada.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	1	1	15	13	
Guadalajara.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	5	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	2	1	3	3	
Huelva.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	7	1	1	1	
Ibiza.....													2	1	1	1	2	
Jaén.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	1	1	6	
León.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	
Lérida.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	6	
Logroño.....					12	3	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	
Lugo.....				52	52	52	52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Madrid.....	23	4	1	4	54	2	5	5	3	1	1	1	141	10	17	75	150	
Málaga.....	2	1	1	4	26	26	26	26	26	26	26	26	37	2	2	9	20	
Murcia.....	3	5	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	13	
Navarra (Pamplona).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	2	
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	1	1	
Oviedo.....													1	1	1	1	2	
Palencia.....													1	1	1	1	1	
Pontevedra.....													6	1	1	1	4	
Salamanca.....													16	1	1	1	8	
Santander.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	58	2	1	1	22	
Segovia.....	3	6	1	6	8	8	8	8	8	8	8	8	58	1	1	1	2	
Sevilla.....	6		1	6	8	8	8	8	8	8	8	8	4	1	1	1	2	
Soria.....	7												4	1	1	1	1	
Tarragona.....													5	1	1	1	2	
Teruel.....													5	1	1	1	1	
Toledo.....	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	2	1	1	25	
Valencia.....	4												19	1	1	8	10	
Valladolid.....	1												20	5	1	5	10	
Vizcaya (Bilbao).....	5				1	3	3	3	3	3	3	3	20	2	1	9	13	
Zamora.....	3				2	2	1	4	1	1	1	1	17	1	1	1	6	
TOTAL.....	99	5	14	35	176	7	27	47	27	27	5	36	667	48	101	290	537	
																	405	

Madrid, 30 de Agosto de 1915.—El Director general interino, R. Alvarez Sereix.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Julio de 1915.

## FUNCIONES POR

FUNCIONES POR	Enfermedades orgánicas del sistema nervioso.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el úlcero).	Diarrea y enteritis (enfermedades intestinales).	Aparición de hinchazón.	Hormas, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Béclat.	Tumores y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Debilidad puerperal (fiebre, parto, convulsiones, hinchazón puerperal).	Otros accidentes puerperiales.	Suficiencias.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mixtas de las niñas.	TOTAL			
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
6	1	3	1	2	2	5	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	43
4	2	2	2	2	2	37	16	16	1	1	3	1	1	3	2	2	15	25	92	92
2	1	1	1	1	1	24	3	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	30	81	81
1	1	1	1	1	1	14	11	11	1	1	1	1	1	1	7	1	1	21	100	100
9	15	18	1	1	1	210	6	6	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	13	115
15	100	5	1	1	1	10	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	104
10	1	1	1	1	1	10	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	123
5	3	3	1	1	1	10	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67
3	3	1	1	1	1	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	49
15	7	1	1	1	1	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	156
7	9	2	2	2	2	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	58
13	12	3	3	3	3	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	195
2	2	3	3	3	3	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	119
4	2	2	2	2	2	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
9	9	7	1	1	1	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47
13	12	3	3	3	3	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	235
2	2	3	3	3	3	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
2	4	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	113
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	49
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	140
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	158
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	333
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	348
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	4	4	4	4	10	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	4	4	4	4	10	7													

9630

RICO NIETO, Rafael; hijo de José y Carmen, natural de Rior, Ayuntamiento de Alfaz, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Rior; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor, del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JM—5135

9631

RIERA MARTÍNEZ, Jenquin; hijo de Severino y María, natural de Orba, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Orba, provincia de Alicante, y se supone se halla en la República Argentina; procesado por faltar á concentración al ser llamado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento de Artillería, D. Florentino Rincón Carracedo, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Florentino Rincón.

JM—5128

9632.

RIVERO TORRES, José; hijo de Pedro y Juana, natural de Santa Brigida (Cádiz), soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Santa Brigida, provincia de Cádiz; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Eduardo Rodríguez Canto, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Rodríguez.

JM—5143

9633

RODRIGUEZ SIERRA, Miguel; hijo de Patricio y Baibia, natural de Santa Cristina, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, vecindado en Santa Cristina, de veintiún años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,670 metros; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería de Monzón, residente en esta Plaza, D. Alejandro Bruna Pérez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Bruna.

JM—5139

9634

RUIZ AYALA, Salvador; natural de Almería, de estado soltero, profesión cartero, de veinte años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Julio Pastor y Caño, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del crucero *Emperador Carlos V*.—Cádiz, 17 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JM—5116

9635

SALGUERO GALCERÁN, Santos, ó en

su defecto Carmen Insúa, natural del Barquero (Mallón), de estado casado, padres del inscripto de marinería José María Salguero Insúa, domiciliado últimamente en el Barquero, Ayuntamiento de Mallón, comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. Nicolás Vesteiro Casado, Juez instructor de la sumaria que se le sigue á su hijo por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, á prestar declaración en dicho plazo, y de no verificarlo, serán responsables á lo que haya lugar.—Santa Marta, 20 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—5147

9636

SÁNCHEZ GIL CARMONA, José María; hijo de Severino y Dolores, natural de Breña-Baja, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintinueve años; profesión del campo, domiciliado últimamente en Sancti Spíritus (Cuba); procesado por haber faltado á concentración extraordinaria para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Juan Mas del Rivero, sito en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mas.

JM—5148

9637

SANTANDREU BENAVENT, José; natural de Cuatretonda (Valencia); de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Benigánin (Valencia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 16 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.

JM—5108

9638

SANTISO RIELO, Manuel; hijo de Bartolomé y María Manuela, natural de Cirio, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JM—5133

9639

SOLA, Vicente, de cuarenta años, estado casado, profesión fotógrafo, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, frente regular, barba algo crecida y en forma puntiaguda y bigote, y señas particulares: las orejas desfiguradas y las manos arrugadas, al parecer de quemaduras, delgado y de cara enjuta; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia General de Melilla, D. Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5 (Buen Acuerdo), advirtiéndole

que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 19 de Agosto de 1915.—Manuel Ramírez.

JM—5156

9640

SARRODRA SOLER, Francisco; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Palomares Cuevas (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Victoriano Roca Cancela, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser citado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en convocatoria de fecha 20 de Abril próximo pasado, de no verificar su presentación en el término señalado en requisitorias de los periódicos oficiales de las provincias de Almería, Murcia y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Garrucha, 17 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Victoriano Roca.

JM—5121

9641

TOLMO GARCIA, Carlos Santiago; hijo de Bernardino y de Juan María, natural de Casas de Vés, provincia de Albacete, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Casas de Vés; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán.

JM—5129

9642

TORRECILLA Y TROJADA, Juan; hijo de Juan y de Agustina, natural de Bilbao, estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, traje que usaba el procesado el de marinero de la Armada, señas particulares son: pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular; procesado por haberse fugado del acorazado *España* en el puerto de Lisboa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Francisco Moreno y Fernández, á bordo del acorazado *España*, Ferrol, 14 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

JM—5119

9643

TRINTA ROSALES, Constantino; hijo de José Ramón y Dolores, natural de Samieira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Samieira; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sanjenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. Sanjenjo, 19 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—5151

9644

VAZQUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Juan y de Teresa, natural de Lazariegos, Ayuntamiento de Viana, de veintiún años, profesión labrador, de estado soltero, su estatura 1,635 metros; domiciliado

últimamente en Lazariegos, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración de 1º de Mayo último, dispuesta por Real Orden circular de 23 de Marzo pasado (*D. O.* núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Viralde, residente en la Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 19 de Agosto de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo. JG—5164

9645

VILA AMENGUAL, *Miguel*; hijo de Jaime y Francisca, natural de Santañy (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; señas: cuerpo natural, ojos negros, cejas y pelo negro, color moreno, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio, D. Juan Delgado Otaolaurrechi, caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Palma, 17 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Juan Delgado. JM—5157

9646

VILLASANTE GUTIERREZ, *Leopoldo Federico*; hijo de José y Adamina, natural de Bárcena de Cicero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclusa de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Juan Gómez Ganuza, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 20 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Juan Gómez. JG—5152

9647

ACUÑA, *Celestino*, (a) *Cazador*; hijo de Teresa, natural de Mourente, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiocho años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro bueno, barba poblada y afeitada, usa bigote; domiciliado últimamente en la parroquia de Mourente; procesado por lesiones á María Carballo Rey, del lugar de Cimbelo, parroquia de Lerez, en este partido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, á fin de ser emplazado en dicho sumario. 9659

9648

ALVAREZ NUÑEZ, *Benedicto*; de trece años, hijo de Aniceto y Purificación, de estado soltero, profesión jornalero, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Chandrexa (Orense); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte ó se constituya en prisión en la Cárcel del partido por estar acordada en la causa número 91 de este año, que se le sigue por dicho delito. 9636

9649

AVILA DE LA ROSA, *Alejandro*; profesión sirviente, de treinta y tres años, estatura regular, moreno, pelo castaño, con una cicatriz reciente en el lado iz-

quierdo del cuello; acento andaluz, sombrero flexible y traje gris; domiciliado últimamente en Gijón, Muralla, 9 y 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, á fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la citada causa.

9724

9723

9650

BIGONA, *Juan*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9667

9651

9645

BLANCO FERNANDEZ, *José*, (a) *Blanquito*; de diecinueve años, hijo de José y Rosa, de estado soltero, profesión tonelero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, en la calle Puertas del Sol, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y representen en el sumario que contra él mismo y otro se sigue con el número 21 del corriente año, por hurto de hierro. 9673

9652

9737

BLANDÉS GONZÁLEZ, *D. José*; mayor de edad, de estado casado, profesión propietario, vecino de Guadalcanal y ausente en ignorado paradero; procesado en causa por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra, por hallarse decretada su prisión en dicha causa. 9717

9653

9732

BUENO GARCIA, *Antonio*; hijo de Antonio y Encarnación, natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á ser emplazado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. 9625

9654

9692

CASES PEREZ, *Julio*; natural de Valencia, de estado soltero, sin profesión, de doce años; domiciliado últimamente en el Albergue de la Junta de Protección á la Infancia (Barcelona); procesado por estafa, causa número 286 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 9665

9655

9662

CASTRO REQUENA, *Francisco*; de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9715

9656

9675

CLEMENTE COLLADO, *Bautista*; de cuarenta y seis años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Alboraçà, residente últimamente en Valencia, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro de quinto día, para ratificarse en un escrito que presentaron sus defensores, conformándose con la calificación del Ministerio Fiscal, en méritos de la causa

que se le siguió en dicho Juzgado sobre estasas, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

9657

CORTÉS HERNANDEZ, *Enrique*; gitano, de unos quince años de edad; para que, dentro de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de San Clemente á prestar declaración indagatoria en causa por lesiones á Asunción Ortega, vecino de Casas de Haro, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley.

9645

CORTÉS RUEDA, *Antonio*; de cuarenta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Torredonjimeno; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

9757

CUNCHILLOS SORIA, *Severino*; natural de Cascante (Navarra), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por substracción de menores, número 107 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para practicar dichas diligencias consecuentes á su procesamiento y prisión.

9732

9658

DIAZ NAVARRO, *Luis*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión gitano, de veinte años; hijo de Pedro y de Victoria; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

9692

DOMINGO ORÓNEZ, *Evaristo*; hijo de Santiago y de Casimira, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión colchonero, de veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por disparo, lesiones, etc.; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á la práctica de una diligencia judicial, haciéndose constar que no se ha decretado su prisión.

9651

El dueño de un pantalón de niño que José Gutiérrez López, llevaba al ser detenido el día 3 de Agosto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, número 702 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

9675

FERNANDEZ, *Ricardo*; que fué soldado del Regimiento de Artillería de Sitio, de guarnición en Segovia, Reemplazo de 1907 y cumplió en 1909; domiciliado últimamente según decía en la calle de la Cruz Verde, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

9682

FERNANDEZ MUÑOZ, *José*, 6 Mayo;

9664

natural de Murcia, de estado soltero, gitano, de dieciocho años, hijo de Luis y Mercedes; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 9690

9665

FICUEROA GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Tíscar, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle de Almirante Apodaca, número 4. 9693

9666

HÁLLEGO BUSTO, Juan, (a) Cejas corriendo con domicilio en Málaga, calle de Málaga; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, en la Cárcel de dicha ciudad, á responder á los cargos que le resultan en la causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, señalada con el número 92 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9684

9667

GARCIA, Domingo; profesión curandero ambulante, como de unos treinta y cinco años, estatura regular, delgado, rubio, ligote igual color, pelo postizo, ojos azules, bizio, pelo también muy rubio, que viste traje americana color café claro y botas negras de cartera con doble suela con una C marcada en el tacón y otra en la suela; domiciliado accidentalmente en Menasalbas; procesado por doble homicidio y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navahermosa, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y de comparecer los demás perjuicios que hubiese lugar. 9637

9668

GARCIA LOPEZ, José; domiciliado únicamente en Bilbao; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 9656

9669

GONZALEZ RUIZ, Félix, hijo de Telesforo y de Nicolasa, de diecisiete años, estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Ramales de la Victoria, en donde nació, domiciliado últimamente; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por infracción de la ley de Pesca, en la que se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no hacerle le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. 9644

9070

HERNANDEZ, María; natural de Villena (Alicante), estado soltera, profesión labores, de veinte años; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 112, piso segundo; procesada por el delito de sustracción de la menor Amalia Zario Hernández; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente (Valencia), 6 en el Asilo Municipal;

bajo apercibimiento de ser declarada rebeldía si no comparece. 9696

9671

HIDALGO MARTINEZ, Rafael; natural de Córdoba, estado soltero, profesión cocinero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Valderramas, número 6; procesado por estafa viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4. 9772

9673

IBÁÑEZ HIDALGO, Juan Miguel, alias El Guerra; hijo de Antonio e Isabel, natural de Linares, estado casado, profesión minero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 9708

9674

INFANTE MORALES, Antonio; de veintinueve años, hijo de Pedro y Teresa; estado soltero, natural y vecino de Trigueros (Huelva), profesión jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que extinga la condena de seis meses y un día de prisión correccional que se le impuso en sumario que se le siguió en el Juzgado de Valverde del Camino, con el número 48 de 1913, por estafa. 9787

9675

IZQUIERDO, Constancio; de veintisiete años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valderrobres. 9784

9676

JIMENEZ CASTILLO, Francisco, alias El Aguardientero; con domicilio en Málaga, calle de D. Cristián; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, en la Cárcel de dicha ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, señalada con el número 92 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9685

9677

LAVADO FUENTES, Ramón, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 38; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad y estafa, número 700 del 915, instruida por ante la Secretaría de don Ricardo Gómez. 9677

9678

LOPEZ ROMERO, Carmen; hija de Juan y Teresa, de treinta años, profesión prostituta, vecina de Huelva ó isla Cristina; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para responder de los cargos que le resultan en expresada causa, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 9627

9679

LOPEZ SALVADOR, Sinesio; de veinticuatro años, hijo de José y María, estado soltero, profesión jornalero, natural y domiciliado en Herrera de Rio Pisuerga, estatura 1,678 metros, ojos castaños, pelo negro, tiene varias cicatrices en el cuello y manos; procesado por delito de tenta-

tiva de violación; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Saldaña, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose el perjuicio á que hubiere lugar. 9778

9679

MARQUEZ MUÑOZ, Carmen; de treinta y siete años, estado soltera, profesión bordadora; domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 9720

9680

MARTINEZ Y MARTINEZ, Francisco; natural de Valladolid, estado soltero, profesión marmolista, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, 18 bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 9679

9681

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y Teresa; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para reducirse á prisión en sumario por desobediencia y uso de nombre supuesto. 9641

9682

MARTINEZ RUIZ, José María; natural de Pulpi (Almería), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar. 9675

9683

MATA MARTINIZ, Ángel; de diecisiete años, hijo de Antonio y María, estado soltero, profesión aladrero, natural de Córdoba, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 9629

9684

MATEO MARTINEZ, José; natural de Teruel, de dieciocho años, estado soltero, profesión zapatero; domiciliado últimamente en Terniel, calle de la Judería, número 5, segundo; procesado sobre estafa; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 9782

9685

MINARRO SOLA, Francisco; hijo de Domingo y Lorenza, estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años, natural y vecino de Lorca; procesado por estafa por viajar sin billete desde Cartagena á esta capital, en el tren nueve del 28 de Julio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, á efectos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9746

9686

MIRALLES, Manuel; de treinta y tres años; procesado por estafas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valderrobres. 9785

9687

MOLINA VILA, *Gabriel*; vecino de Jódar; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, el dia 10 de Septiembre actual, á la hora de las nueve, para asistir á la sesión del juicio oral de causa instruida en el Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre disparo y lesiones contra Mauricio Fernández Gómez y otros; apercibido dicho testigo que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

9697

9688

MORENO ADÁN, *José Andrés*; hijo de Francisco y Angeles, natural de Alcalá de Henares, estado casado, profesión pintor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ser reducido á prisión y recibirse indagatoria; con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

9664

9689

MORENO GOMEZ, *Blas*; domiciliado últimamente en Málaga, calle de D. Cristián; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la Cárcel de la ciudad de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa de este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, número 92 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9693

9690

NUÑEZ RODRIGUEZ, *Miguel*; hijo de José y Ana, natural de Blasco Jimeno (Avila), estado soltero, profesión piache de cocina, de veintiún años; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

9756

9691

OSORIO ABELLA, *Pascual*; de diecisésis años, hijo de Isidoro y Nicanora, profesión sirviente, natural de Campo del Agua, estatura, según la edad, regular, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno y pálido, cara lampiña y redonda, bastante adornada de carnes, ojos castaños y pequeños; vestía traje nuevo de pana aviñada, calzaba borceguíes y usaba boina; domiciliado últimamente en Paradaseca; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, á ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el correspondiente perjuicio.

9700

9692

PANDO MAZON, *Bernardo*; natural de Madrid, de estado casado, profesión cossante, de cincuenta y un años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color sano, y visto decentemente; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 27, principal derecha; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á

fin de que haga efectiva la suma de 450 pesetas, importe de las multas que como pena le han sido impuestas en la causa seguida bajo el número 80 de 1914, y de no verificarlo ingrese en la Cárcel Celular á cumplir un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer.

9681

9693

PANIZO FERRIN, *Aurelio*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de dieciséis años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valladolid, ó se constituirá en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, dictada en sumario que se instruye contra el mismo.

9650

9694

PARRA HERNANDEZ, *Juan Antonio*, alias Concorro; de dieciocho años, estado soltero, profesión minero, hijo de Pedro y Juana, natural y vecino de Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para ser reducido á prisión, decretada en la causa que se le sigue con el sumario 92 de 1914, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compara-

9721

9695

PEREZ DIAZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pureza, 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se lo sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

9661

9696

PEREZ SAMPEDRO, *Serafín*; que hace varios años marchó al Brasil; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Canjayar, dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa número 72 de 1914, sobre malversación de fondos, bajo los apercibimientos legales.

9669

9697

PINTADO LUCAS, *Fernando*; hijo de Mariano y de Isabel, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Aribau, número 130, primero; procesado por injurias á S.M. el Rey y á los Agentes de la Autoridad con el número 388 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

9716

9698

PRADO GOMEZ, *Lucila Nieves*; hija de Emilio y Antonia, de veintiún años; de estado soltera, profesión sastra, natural y vecina de Coruña; domiciliada últimamente en la misma; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña, sito en la calle de la Fama, número 1, con objeto de sufrir la condena que le fué impuesta en causa por estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

9671

9699

REY CUESTA, *Luis*; de veinte años próximamente, estatura regular, moreno, no usa bigote y visto con blusa azul; domiciliado últimamente en una frutería de la calle de Pelayo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

9680

9700

REY RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cesante, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, principal (casa de dormir); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida bajo el número 375 del corriente año é ingreso en la Cárcel Celular.

9723

9701

RODRIGUEZ LORENTE, *Marcelino Jesús*; domiciliado últimamente en la Iruela; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión.

9658

9702

RODRIGUEZ MORENO, *Manuel*; hijo de Gregorio y Juliana, natural de Valderrás, partido judicial de Valencia de Don Juan, y Ramona Rodríguez Rodríguez, hija de Ramón y Juana, natural de Andanzas, partido judicial de Zamora, ambos solteros, de treinta y siete y veinte años, respectivamente, cuyos pueblos pertenecen á las provincias de León y Zamora, de oficio hojalatero, sin instrucción; fueron procesados por hurto de ropas, cuyos individuos viven juntos y son ambulantes; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

9654

9703

ROMERO FERNANDEZ, *Juan*; natural de Murcia, de estado soltero, gitano, de diecinueve años, hijo de Joaquín y de María Dolores; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

9691

9704

RUIZ ROLDAN, *Urbano*; de diecisésis años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Urbano y de Rosalía, natural de Viso del Alcor; domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de San Basilio, Corral Vista Alegre, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, al objeto de requerirle para que manifieste si ratifica ó no la conformidad de su representación con la calificación fiscal en la causa seguida al mismo sobre estafa por viajar en el tren sin billete; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

9694

9705

SAN JUAN, *Miguel Esteban*; natural de Santander, de diecinueve años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional dictado con esta fecha.

9729

9706

SAN JUAN, *Miguel Esteban*; natural de Santander, de diecinueve años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificárselle el

auto de procesamiento y libertad provisional dictado con esta fecha. 9728

9707

SANCHIZ ESPERT, Vicente, (a) *Carragótero*; hijo de Francisco y Dolores, natural de Guadasuar, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Alcaudía de Carlet, que es de las señas siguientes: estatura más que regular, color moreno, ojos grandes negros, nariz abultada, boca regular, orejas grandes, pelo negro, y viste blusa de color ceniza, pantalón de dril, alpargatas de cáñamo, camisa blanca á rayas de colores y gorra color oscuro; procesado por el Juzgado de instrucción de Carlet, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado. 9770

9708

SANCHEZ Y SANCHEZ, Lino; natural de Sorileja de la Jara, partido de Puente del Arzobispo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en los Navalmoncales; procesado por el delito de caza con burón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalhermosa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios que hubiere lugar. 9638

9709

Se interesa la busca de tres gitanos desconocidos, uno como de treinta y cinco años, que se cubría con sombrero, y dos más jóvenes con gorra, vistiendo aquella una chaqueta e ladrakai, y éstos blusa de Maibón, acompañados de dos gitanas, quienes en la noche de 21 de Julio último sustrajeron del monte del Salto, sito entre Abelleira y Serrás, términos de Muros, tres yeguas color castaño, propias de los vecinos de Abelleira, cuyos presuntos delincuentes, caso de ser habidos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Muros, á ser oídos, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales. 9774

9710

SIMO RUIZ, Ramón, conocido por Emilio, (a) *Churro*; natural de Utiel, hijo de Ramón y Tomasa, de diecisiete años, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 112, tercero; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 9783

9711

TORRE MORALES, Juan de la, y José Vilas; naturales de Riotinto y Riudecols, respectivamente, profesión mineros, de treinta y tres y veintisiete años, respectivamente, el primero, muy moreno, pequeño, usa bigote, pantalón ancho, campanón francés y alpargatas, y el segundo, pantalón de pana color tierra, chaqueta azul con dos filas de botones y gorra francesa con orejetas; procesados por robos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerles una notificación énigrescar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 9727

9712

TORRES ROVIRA, Francisco, (a) *Chalo Pinos Puent*; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Francisca, natural de Pinos Puent, de estado soltero, profesión titiritero; comparecerá ante el Juzgado

de instrucción de Torrox, dentro del término de diez días, siguientes al de la inscripción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para reducirse á prisión. 9696

9713

TORRES RUIZ, Enrique; natural de Pinos Puent (Santa Fe), hijo de Antonio y de Josefa, de veintiún años, de estado soltero, profesión cochero; domiciliado últimamente en Pinos Puent y penado en causa por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, para ser constituido en prisión á fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 9672

9714

TORRIJOS DELGADO, Faustino Jerónimo, (a) *Sangreña*; domiciliado en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Manuela, número 21; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 9731

9715

TROSSI CESANO, Jacinto; natural de Torino, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, número 147, piso primero, puerta segunda; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 9714

9716

Un desconocido que montaba un caballo negro á vestía chaqueta y gorra, sin que consten más señas; que la noche del 25 al 26 de Agosto último, trató de cometer un robo de mulas, en unión de otro desconocido que montaba una mula, en la quinta La Fuente, término de Corral de Calatrava, haciendo un disparo con una escopeta que hirió al vecino de dicho pueblo Elías Fernández García; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, á responder de los cargos que le resultan en la causa que por virtud de tales hechos se instruye en el mismo, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. 9792

9717

Un desconocido que montaba una mula macho, y vestía chambra y sombrero, sin que consten más señas; que la noche del 25 al 26 de Agosto último, trató de cometer un robo de mulas, en unión de otro desconocido que montaba un caballo, en la quinta La Fuente, término de Corral de Calatrava, haciendo un disparo con una escopeta que hirió al vecino de dicho pueblo Elías Fernández García; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, á responder de los cargos que le resultan en la causa que por virtud de tales hechos se instruye en el mismo, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. 9793

9718

VAZQUEZ SANTAYA, Anacleto; natural del Ferrol, estado soltero, profesión cesante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 3, primero; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando. 9678

9719

VEGA, Bartolomé; de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser dado á prisión y recibirla indagatoria. 9695

9720

VIVES BROCH, José; natural de Villanueva del Grao, hijo de José y Eugenia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 9699

*Juzgados de primera instancia.*

#### ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra pelo negro, alzada 1,30 metros, hocico blanco, herida en la cadera izquierda con SS, de la propiedad del vecino de Tarifa José Sevillano Trejillo, cuyo hecho ocurrió la noche del 29 de Julio último del sitio conocido por Loma del Colmenar, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 106 de 1915 por el delito de hurto de caballerías.

Algeciras, 30 de Agosto de 1915.—Eusebio Manteola. JO—9709

#### ANDUJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en el sumario que instruyo con el número 204 de 1914, sobre sustracción de caballerías á Pedro Torralbo Barragán y Pedro Torralbo Vicaría, vecinos de Marmolejo, se cita á los individuos que al final se dirán; para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirlas declaración en el aludido sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

*Individuos que han de comparecer.*

Tres gitanos, padre y dos hijos, apodados los *Cheles*, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, diciéndose ser vecinos de Linares.

Otro gitano llamado Joaquín, vecino de Linares, de unos cincuenta años, cuyos apellidos y demás circunstancias también se ignoran.

Antonio Martínez Fernández, vecino de Córdoba, y cuyas demás circunstancias también se ignoran.

Andújar, 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Manuel Barroso y Losada.—Por mandado de S. S., José López.

JO—9710

#### ANTEQUERA

En la noche del 25 al 26 de Agosto último, y del sitio Sierra de las Cabras, de este término, fueron extraviadas ó hurtadas 22 cabras, que al final se reseñarán, propias del vecino de esta ciudad, Gabriel Rico Galcote.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarlas todas ó cualquiera de ellas, las pongan á

mi disposición con poseedores ilegítimos.

*Señas de las cabras.*

Una negra, dos machos arropos. Las demás coloradas. Algunas tienen un rosal pelado en la culata, teniendo todas en las orejas una horquilla y además en la derecha un corte.

Antequera, 1.º de Septiembre de 1915.  
Joaquín González Maríño.—L. M. Rodríguez.  
JO—9711

En la noche del 24 al 25 de Agosto último y del sitio denominado las Velesas, desaparecieron ó fueron hurtadas dos caballerías mayores, de las señas que al final se dirán, propias del vecino de esta ciudad, José Ruiz Cruz.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas a su busca, y caso de encontrarlas ó cualquiera de ellas, las pongan á mi disposición con poseedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo, raza española, capón, de 1,40 metros de altura, pelo castaño, con un sobrejueso en cada una de las manos.

Una mula, raza española, de cinco años, de 1,39 metros, pelo negro, hierro E. a. en el anca derecha.

Aseguradas en la Mundial y con el hierro de la misma en el anca izquierda.

Antequera, 1.º de Septiembre de 1915.  
Joaquín González Maríño.—Pedro Sánchez.  
JO—9712

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de cuatro vacas y dos becerras que se reseñan al final, de la propiedad de José Guerrera Agüera, desaparecidas en la noche del 26 al 27 del actual, de una haza llamada de Viruel, próxima al cortijo de Granadilla, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas reses vacunas, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas de las reses.*

Una vaca rubia silleta.

Otra negra con jirones blancos, ambas con cuatro años de edad.

Otra jorcha, obscura, y

Otra negra, pobre de cola, estas dos últimas con seis años de edad; las cuatro reseñadas con el hierro J. G. en la nalga derecha.

Una becerra rubia con nueve meses, y

Otra becerra jorcha, obscura, con cuatro meses, sin hierro.

Dado en Arcos de la Frontera á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Joaquín Sarmiento.  
JO—9713

**BARCELONA—BARCELONETA**

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Martorell y Torné, promovido por su padre D. Antonio Martorell y Ferré, se ha dictado el auto que dice así:

«Auto. — Barcelona, 28 de Agosto de 1915:

Resultando que D. Antonio Martorell y Ferré, con escrito de 28 de Noviembre del año último, promovió expediente de ju-

risdicción voluntaria alegando que en el mes de Mayo de 1897, su hijo Luis Martorell y Torné, entonces de veintidós años de edad, se ausentó de esta capital, donde habitaba con su padre, sin que manifiestara el punto donde se dirigía y desde cuya fecha no se ha tenido de él ninguna noticia, á pesar de las muchas averiguaciones que inútilmente ha practicado para conocer su paradero, ofreciendo información testifical sobre dichos hechos, y suplicó que en su día se dictara auto declarando la ausencia de dicho su hijo don Luis Martorell y Torné, á cuyo escrito se ratificó el interesado á la presencia judicial:

Resultando que formado expediente al fin solicitado, se recibió con citación del Ministerio Fiscal, la información testifical ofrecida acerca los extremos formulados referentes á los hechos expresados en el anterior Resultando, en la cual tres testigos libres de excepción adversaron dichos extremos de ciencia propia, y cuyos testigos fueron identificados por otros dos, comunicándose después el expediente á dicho Ministerio Fiscal, el cual opinó que podía accederse á la declaración de ausencia interesada, publicándose los edictos que previene la Ley:

Considerando que, según el artículo 184 del Código Civil, pasados dos años sin haberse tenido noticias del ausente podrá declararse la ausencia:

Considerando que en este expediente se ha justificado en legal forma la ausencia en ignorado paradero desde mucho más de dos años de D. Luis Martorell y Torné:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Luis Martorell y Torné, cuya declaración no surtirá sus efectos hasta después de seis meses de su publicación en los periódicos oficiales, á tenor de lo prevenido en el artículo 186 del citado Código Civil; y librese en su día al interesado el oportuno testimonio de este auto y los que pidiere.

Así lo manda y firma el Sr. D. Salvador Maluquer, Juez municipal del distrito de la Barceloneta, Regente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito; doy fe, Salvador Maluquer.—Ante mí, Recaredo Culebras.

Y para que conste á los fines del artículo 186 del Código Civil, expido el presente edicto en Barcelona á 30 de Agosto de 1915.—Recaredo Culebras.”

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que el precedente edicto se expide en forma de pobre por auxiliarse con tal beneficio, por sentencia firme, al D. Antonio Martorell á cuya instancia se ha seguido el expediente.

Barcelona, 30 de Agosto de 1915.—Recaredo Culebras. JC—271

**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 7 de Junio último, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada Josefa Preckler Bernadas, de veintidós años de edad, soltera, natural de esta ciudad, y se emplaza á los parientes más próximos de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, en caso de que no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, á 3 de Septiembre de 1915.—Por D. José Pastor, Julio Cué-

llar.—V.º R.º: El Juez de primera instancia, Baranda.

El infrascrito Secretario judicial, certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1915.—  
Julio Cuéllar. JO—9799

**BARCELONA—NORTE**

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del infrascrito Secretario, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra D. Manuel Serrat y Guardiola, que gira bajo el nombre de Hijo de Cosme Serrat, del comercio de esta plaza; nombrándose Depositario á D. Juan Bertrán Casals, habitante en la calle de Rosellón, número 237, piso segundo, de esta ciudad, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredice el quebrado, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia del mismo que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento de que, de lo contrario, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, por el presente se convoca á los acreedores de dicho D. Manuel Serrat y Guardiola á la Junta en que se procederá al nombramiento de Síndicos de la quiebra, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala izquierda), Salón de San Juan, el día 5 de Octubre próximo, y hora de las quince y treinta, debiendo comparecer por sí ó por medio de legítimo apoderado, y con el documento justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de que, de lo contrario, los parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 31 de Agosto de 1915.—Arturo Clavería.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que la parte á cuya instancia se libra el precedente edicto, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—Arturo Clavería. JC—276

**BADAJOZ**

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció en la noche del 23 del actual de la dehesa Adobal Chica, de este término, y es de la propiedad del vecino de Albuera José Sánchez Martínez, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitimidad procedencia.

*Señas del semoviente.*

Una yegua castaña clara, cerrada, alzada siete dedos más de marca, con hielo de El Fénix Agrícola en la maza izquierda.

Dado en Badajoz á 30 de Agosto de 1915.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—9752

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 201 del año 1909, por el delito

de estafa, contra el procesado Isidoro Ignacio Casero González, en la cual se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 25 de Agosto de 1910, condenando á dicho procesado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, acesorías de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de costas, y á que abonara al ofendido en concepto de perjuicios la cantidad de 27 pesetas y 10 céntimos; y por auto dictado por dicho Tribunal en el expresado sumario, con fecha 10 de Agosto de 1911, fué incluido en los beneficios de la ley de Condenas condicionales, habiéndole sido remitidas las penas impuestas en dicho sumario por auto dictado por expresado Tribunal, de fecha 24 de Julio último, por no haber delinquido ni tener proceso pendiente durante el término de la suspensión de la condena, sin perjuicio, caso de venir el reo á mejor fortuna, de abonar la indemnización de perjuicios y daños causados por el delito al ofendido.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que sirva de notificación en forma á dicho procesado, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Badajoz á 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1915.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—9753

#### BELCHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción del partido de Belchite.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, de la pertenencia de Juan Collado Salvador, vecino de Codo, que fueron robadas la madrugada del 15 del actual de la casa del mismo, y, una vez habidas, sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un macho castaño claro, de unos cuatro años, alzada siete palmos y medio, herrado de las cuatro extremidades, con ceñales en la jineta izquierda de botones de fuego; llevaba cabezada de cuero negro.

Otro macho negro de ocho años, de siete palmos de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con una marca C. en la parte superior del morro; lleva cabezada de cuero negro.

Dado en Belchite á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, José María Martín.—El Secretario judicial, Ismael Iñarrea.

JO—9755

#### BURGOS

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de instrucción del partido.

Hago saber: Que en la causa que me ha instruyendo contra Antonio Jiménez y Jiménez, sobre disparo de arma de fuego, he acordado llamar por edictos al padre, madre ó representante legal del mencionado Arístides Barrull Jiménez, de veinticinco años, soltero, gitano y vecino de Santander, para que comparezca en este Juzgado dentro de quince días á contestar acusación y enterarse del derecho que concede el artículo 103 de la ley General.

Burgos, 20 de Agosto de 1915.—Honorato de Simón.—El Secretario, Mariano Erizo.

JO—9655

#### CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las caballerías que se reseñan, desaparecidas en la madrugada de hoy del sitio Celamilla ó Celadilla de Almagro, término municipal de Miguelturra, de la propiedad de Agustín Lorente Ruiz, y caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue sobre tal hecho.

#### Señas de las caballerías.

Una mula castaña de seis años, alzada 1,50 metros, hierro en el hocico H.

Otra mula negra, de siete años, alzada 1,57 metros, ambas tienen el hierro de la Compañía La Mundial, en la tabla del cuello, lado izquierdo, con hierro, y tienen: la primera, el número 1, y la segunda, el 5.

Dado en Ciudad Real á 24 de Agosto de 1915.—El Juez, José Ramírez.—Por su mandado, P. I., Isidoro Pérez.

JO—9718

#### CORDOBA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia Provincial, procedente de causa contra Antonio Miguel, conocido por Miguel Pérez Soriano y Rafael Jaén Rodríguez, se cita á éstos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante dicho Tribunal dentro del término de diez días, para notificárselos el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que en aquella les fué impuesta, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio procedente.

Córdoba, 31 de Agosto de 1915.—El Secretario: Por mi compañero Sr. Pintado, Teodoro Fernández.

JO—9719

#### GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase y Autoridades y á los Agentes de Policía judicial de la Nación procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Santiago del Campo, Calixto Rubio Sánchez, sustraído del Real de Eras, de dicho pueblo, en la noche del 21 del mes actual, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Mulo de seis años, alzada 1,36 metros, pelo negro, raza española, con hierro S. 11 S. en la maza izquierda.

Dado en Garrovillas á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco.

JO—9759

#### GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candil, Juez municipal de esta villa en funciones de Instrucción del partido, por encontrarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía judicial y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de una yegua, de cuatro años de edad, con marca, torda obscura, herrada en la nalga derecha con la figura de una llave, y en la izquierda con

el de El Fénix Agrícola, reparada del ojo izquierdo y una berruga en la natura, la cual fué sustraída á D. José Peñalver Gago en la noche del 19 del actual de la dehesa Marchenilla, término de El Bosque, y, caso de ser habida, sea conducida á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Grazalema, 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Mariano Ruiz Candil.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

JO—9761

#### GUADIX

D. Francisco Peralta Gámez, Juez de instrucción, Regente de la ciudad de Guadix.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, se cita, llama y emplaza á Antonio Ruiz Gámez, de veintiocho años de edad, hijo de Pascasio y Pilar, soltero, jornalero, natural y vecino de Jerez del Marquesado, donde residía ha poco, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y extinguir su condena impuesta en causa número 61 de 1914, sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parandole el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la Policía judicial, procedan á la captura de dicho sujeto, conduciéndole en su caso á disposición de este Juzgado á los efectos indicados.

Dado en Guadix, á 2 de Septiembre de 1915.—Francisco Peralta Gámez.—El Secretario, Francisco Fernández.

JO—9809

#### GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en la causa que se instauró contra Francisco Vázquez y Menacho y José Gárate y Lerzundi, por estafa, he acordado que se haga el ofrecimiento de las acciones del procedimiento á don Julio Loma, D. Manuel Pérez, D. Gregorio Urrutia, D. Abdona Andicochea, cuyo paradero se desconoce, y á D. Ramón Ereñozaga en representación de su hija Josefina Ereñozaga, D. Agustín Bilbao en representación de su mujer doña María Olaeta, y á D. Domingo Lustacha en representación de su mujer D. Cornelio Uriarte, que se hallan ausentes, navegando.

Guernica, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1915.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Saturnino de Ecénarro.

JO—9810

#### HUERCAL-OVERA

D. Juan Enciso Mena, interinamente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, informo de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un cerdo, de unos setenta centímetros, y una cerda de unos cincuenta, ambos sin castrar, y de unos siete meses de edad, que fueron hurtados en la noche del 5 al 6 de Junio último á Antonio Mellado Rodríguez, vecino de Arboleas; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario número 63 de este año, sobre hurto.

Dado en Huercal-Overa, á 2 de Septiembre de 1915.—Juan Enciso.

JO—9815

#### LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado, vecino de Alcutar de Berchules (Granada), José Castillo Granados, á fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Jaén, dentro de los diez días siguientes al de la citación, á los efectos del artículo 7.<sup>o</sup> de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá á lo que dispone el artículo 8.<sup>o</sup> de expresa ley, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Carolina á 30 de Agosto de 1915.—Juan M. Lloreda.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9763

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal letrado interino de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una burra, de tres años, alzada 1,28 metros, pelo obscuro, raza española; en la nalga derecha tiene el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 7, y como señas particulares: bragada, corvejón derecho lunar negro parte interior y otro en la nalga derecha; que fué hurtada á Lorenzo Castro Marqués el dia 13 del actual en el sitio llamado San Cristóbal, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, les pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 30 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan Manuel Lloreda.

JO—9762

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal ejinterino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados por estafa, segundos Tenientes retirados por Guerra, Demetrio Malcelfido y Antonio Moreno, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para notificarles y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á esta Cárcel, á mi disposición, de dichos procesados.

Dado en La Carolina á 27 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan Manuel Lloreda. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9764

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en expediente de declaración de ausencia que en concepto de pobre se sigue á instancia de D.<sup>a</sup> María Rodríguez García, se ha acordado llamar por medio del presente edicto al ausente don José Rodríguez Terrasa, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Isabel, natural de San Martín de Poveda, en la provincia de Oviedo, el cual hace unos nueve años que se ausentó de esta Corte con dirección á la isla de Cuba, sin

que desde entonces se tengan noticias de su paradero, haciéndose saber que ha solicitado la administración de sus bienes su legítima esposa D.<sup>a</sup> María Rodríguez García, y se llama también por medio del presente á los que se crean con mejor derecho que aquélla para obtener dicha administración, previniéndoles que deberán justificarlo ante este Juzgado con los correspondientes documentos dentro del término de dos meses.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Secretario, Antonio González.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia, Grande.

JO—272

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama, cita y emplaza á Dicco Bautista Federico Arroyo Sánchez, soltero, comerciante, de dieciocho años de edad, hijo de Federico y de Isabel, natural de Alcubillas (Ciudad Real), y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, procesado en causa que contra él y otro se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda bajo el número 90 del corriente año sobre hurto, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar de esta ciudad, para llevar á cabo la notificación del auto de terminación dictado en tal sumario y practicar las demás diligencias con respecto al mismo acordadas en tal resolución, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del Dicco Bautista Federico Arroyo Sánchez, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en antedicho sumario.

Montoro, 30 de Agosto de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Sánchez.

JO—9689

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á Sebastián Romero Lara y á D. Martín Molina Fimia, de estos vecinos, las cuales se suponen hurtadas en la madrugada del 23 del actual, la perteneciente al Romero Lara en la finca nombrada Doña Carmen Cañas, y la otra de la finca Molina del Madroñal, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que

se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, castaña obscura, raza española, marca 284 en la nalga izquierda, y cabos negros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V número 10, en la nalga izquierda; y

Una yegua de ocho años, alzada 1,64 metros, torda romera, raza española y marca M en la nalga derecha y el hierro del Fénix Agrícola, V número 10, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro á 28 de Agosto de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—9688

#### PALMA DE MALLORCA

D. Luis Rosselló y Sendra, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, por usar de licencia el señor Juez propietario.

En el expediente instruido ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, a instancia de D.<sup>a</sup> María Bennasar y Reus, admitida á litigar como pobre, sobre declaración de ausencia de su marido don José Sastre y Garau, se dictó el auto del tenor siguiente:

«Palma, 14 de Agosto de 1915.

»Resultando que el Procurador don Francisco Pizá y Barceló, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Bennasar y Reus, con escrito de 26 de Noviembre de 1914, solicitó declarase la ausencia del marido de falso D. José Sastre y Garau, con todas las consecuencias legales derivadas de esta declaración, fundado en que dicho D. José Sastre y Garau se ausentó de esta isla el dia 13 de Enero de 1894, con dirección á América, sin que se hayan tenido noticias de él durante los veinte años que lleva ya de ausencia, y á tenor de este extremo ofreció información testifical:

»Resultando que, previa citación del señor Fiscal, los testigos D. Juan Garau y Sastre y D. Nadal Valls y Vidal, de cuyo conocimiento da fe el Actuario, declararon la certeza de los extremos expuestos, dando razón de cómo les consta:

»Considerando que por la certificación de matrimonio obrante al folio 33, doña María Bennasar y Reus tiene derecho á pedir la declaración de ausencia de su marido D. José Sastre y Garau:

»Considerando que por la información testifical presentada, queda acreditado que D. José Sastre y Garau se ausentó hace unos veinte años de esta isla, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, en cuya virtud, á tenor de lo que dispone el artículo 184 del Código Civil, procede declarar la ausencia del mismo D. José Sastre y Garau:

»El Sr. D. Luis Rosselló y Sendra, Juez municipal del distrito de la Catedral, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito, por disfrutar de licencia el señor Juez propietario, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de D. José Sastre y Garau; y para que surta esta declaración efecto, publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á tenor de lo que dispone el artículo 186 del Código Civil.

»Lo mandó y firmó dicho señor Juez, de que doy fe.—Luis Rosselló.—Ante mí, Juan Bestard.»

Y á fin de que tenga efecto la publicación acordada, se extiende el presente en

Palma de Mallorca á 24 de Agosto de 1915.  
Luis Rosselló.—Ante mí, Juan Bestard.  
JC—277

## PIEDRAHITA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Benito García Romero en nombre y representación de Isidoro Dévora Díaz, vecino de San García de Ingelmos, contra Alonso Dévora Díaz, industrial, cuyo paradero se ignora, y otros, se ha acordado se emplace á dicho Alonso Dévora, para que en término de nueve días conteste á la demanda.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente á referido Alonso Dévora Díaz, para que en término de nueve días, contados desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, conteste á la demanda antes dicha.

Piedrahita. 28 de Agosto de 1915.—El Secretario. Francisco Alegre. JC—273

## POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez de instrucción interino de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen actividades y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que á continuación se resumen, hurtadas la noche del 30 del actual del sitio Batanejo, término de esta villa, á Manuel Díaz Palacios, de éstos vecinos; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1.41 metros, capa negra, raza española, marcada con el hierro M. D., nalga derecha, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 4, nalga izquierda, trascorva, calzada y arniñada del pie izquierdo, cabeza de moro, pelos blancos en la frente, con risura de mulo, capa absolutamente negra, con cinco meses.

Una mula con treinta meses, con la marca, castaña clara, raza española, marca M. D. nalga izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la nalga derecha.

Un mulo de treinta meses, capón, alzada la marca, castaña oscuro, raza española, marca M. D. en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la nalga derecha, y

Una mula con quince meses, castaña oscura, alzada la de su edad, marca M. D. en la nalga izquierda y pelos blancos en la barriga.

Dado en Posadas á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Francisco E. Uceda.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—9726

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en el sumario número 49 del corriente año, que sobre tenencia de útiles para el robo se sigue en este Juzgado contra José Pons Vila, se cita y llama para que se constituya, dentro del término

no de diez días, de rejas adentro en la Cárcel de este partido, al objeto de ser oido, al conocido por el apodo de Pep y también por Ros, que en la noche del 13 de los corrientes iba en compañía del expresado José Pons.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 30 Agosto de 1915.—El Juez, Ignacio de Lecea.—P. M. S. S.º, Joaquín Llinás.

JO—9734

## SALAMANCA

D. Rafael Beato y Sala, Juez accidental de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita á los que se crean dueños de los semovientes y aparejos que al final se dirán para que comparezcan ante este Juzgado á la mayor brevedad, y hora de las once, á fin de recibirles declaración, cuyos semovientes le fueron ocupados en el día de hoy al sujeto Toribio García Plaza, pellilero de oficio, en la posada de la Pesquera, término municipal de Tejares, y cuyo sujeto manifestó haberlos adquirido recientemente en Ciudad Rodrigo.

## Semovientes y aparejos.

Un burro utrero, pelo negro, mohino, orejiano de la izquierda, y con una pequeña mezcla en la oreja derecha, sin capar, conivaqueño y sin hierro, de peso de diez á once arrobas.

Un burro grande, muy viejo, pelo negro, sin castrar, en muy mal estado, herido de las manos.

Una albarda vieja, cincha de cuero y dos sogas de esparto.

Dado en Salamanca á 28 de Agosto de 1915.—El Juez, Rafael Beato y Sala.—El Secretario, Gregorio García.

JO—9730

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

D. Alejandro de León Díaz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Herrera Rodríguez, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Jacinto y Dolores, natural de Agulo y vecino de Hermigua, sin instrucción, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa número 26 de 1914 que contra el Pedro Herrera y otros se sigue por robo; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes del Orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y, habido que sea, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

San Sebastián de la Gomera, 24 de Agosto de 1915.—El Juez, Alejandro de León.—D. O. de S. S.º, José Gironés.

JO—9733

## SEVILLA—SALVADOR

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, á instancia de D. Segundo Tobía Romero y otros contra los herederos de D. Domingo Lozano Hernández, por cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla á 19 de Julio de 1915, D. José Risueño de

la Hera, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Segundo Tobía y Romero, vecino de Viniegra de Abajo, labrador y mayor de edad, y D. Zacarías Blázquez y Martínez, vecino de Alfaro, tratante y mayor de edad, representados por el Procurador D. Juan Antonio Puerto, bajo la dirección del Letrado D. José Bores y Lledó; y de la otra, como demandados, los herederos de D. Domingo Lozano Hernández, habiéndose personado, obstante tal carácter, D. José Lozano Hernández, vecino de Fuentes de Andalucía, del comercio y mayor de edad; don Ricardo Lozano Hernández, de igual vecindad que el anterior, propietario, mayor de edad; D.ª Pilar Lozano Hernández, mayor de edad, sin ocupación especial, soltera y de la misma vecindad que los anteriores; D.ª Antonia de la Hera Herce, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Fuentes de Andalucía, y doña Natividad González Gabella, también mayor de edad, viuda, sin especial ocupación y de la misma vecindad; los tres primeros por su propio derecho, y las dos últimas, además, en nombre de sus respectivos hijos menores de edad Teresa, Magdalena, Antonio y Fernando Lozano de la Hera, la primera, y Teresa Lozano González, la segunda, representados todos por el Procurador D. Francisco Sánchez Pineda y defendidos por el Letrado D. José Centeno; y además, como demandados, los estrados del Juzgado, por la rebeldía de los demás herederos de D. Domingo Lozano Hernández, que no hayan comparecido, sobre cobro de pesetas;

»Fallo que declarando, como declaró, procedente la demanda interpuesta por D. Segundo Tobía Romero y D. Zacarías Blázquez Martínez contra los herederos y causahabientes de D. Domingo Lozano Hernández, que han resultando serlos D. José, D. Ricardo y D.ª Pilar Lozano Hernández; D.ª Antonia de la Hera y D.ª Natividad González, en concepto las dos últimas de representantes legales de sus menores hijos Teresa, Magdalena, Antonio y Fernando Lozano de la Hera, de la primera, y Teresa Lozano González, de la segunda, y otros, cuyos nombres y domicilios desconocidos están constituidos en rebeldía, debo de condenar y condeno á dichos demandados á que paguen á los actores antes nombrados la suma de 7.258 pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda contra ellos interpuesta, y al pago de las costas procesales, debiendo tenerse en cuenta, y por lo que á los rebeldes se refiere, cuanto sea atinente á los mismos en las disposiciones contenidas en el título 4.º, capítulo 2.º, del libro 2.º de la ley de Ejecución Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Risueño de la Hera.

»Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. D. José Risueño de la Hera, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, publicándola en la audiencia del día de su fecha, ante mí, de que doy fe.—Licenciado Angel Barranco.»

Concuerda á la letra con sus originales á que me remito.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación en forma á los herederos de D. Domingo Lozano Hernández, que no hayan comparecido en autos y se encuentran, por

tanto, declarados rebeldes, pongo la presente en Sevilla á 23 de Agosto de 1915.— El Secretario, Licenciado Ángel Barranco. X—1786

## SORT

D. Antonio España Aunós, Secretario judicial, único del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifíco: Que en los autos ejecutivos se siguen en este Juzgado á instancia de D. José Sibis y Fort, viudo, propietario, mayor de edad, vecino de Montardit, distrito de Enviny, representado por el Procurador D. Rafael Baró Canut, contra D. José Luis de Bielsa y de Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor y legal representante de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, incapacitada, y contra D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Sort, á 4 de Agosto de 1915.—El Sr. D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

»Vistos los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia han pendido y penden, de la una D. José Sibis y Fort, viudo, mayor de edad, propietario, vecino de Montardit, distrito de Enviny, y en su nombre el Procurador D. Rafael Baró Canut, actor ejecutante, defendido por el Letrado D. Lázaro Sibis y Fort, y de la otra D. Luis de Bielsa y Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, incapacitada, y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, declarados en rebeldía por no haber comparecido sobre pago de 10.500 pesetas de capital y 200 pesetas por intereses; y

»Resultando, etc.

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer tránsito y remate de los bienes embargados y demás que fuesen de D. José Luis de Bielsa y de Castillón, como tutor de su señora madre incapacitada D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, y con su producto entero y cumplido pago á D. José Sibis Fort, en la expresada cantidad de 10.730 pesetas y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Y á fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación á dichos demandados.

»Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fernández Gordillo.

»Publicación.—Sort, 4 de Agosto de 1915.

»La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la Sala Audiencia de este día, doy fe.—Ante mí, Antonio España.»

Así aparece del original á que me refiero, y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación á los demanda-

dos D. José Luis y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, que firmo en Sort, á 11 de Agosto de 1915.—Antonio España. X—1779

en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación á los demandados D. José Luis y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, que firmo en Sort á 11 de Agosto de 1915.—Antonio España. X—1780

D. Antonio España Aunós, Secretario judicial único del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifíco: Que en los autos ejecutivos se siguen en este Juzgado á instancia de D. José Rocafort Porredón, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Sabarneda, distrito de Soriguera, representado por el Procurador D. Rafael Baró Canut, contra D. José Luis de Bielsa y de Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor y legal representante de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, y contra D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Sort, á 4 de Agosto de 1915.—El Sr. D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

»Vistos los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia han pendido y penden, de la una D. José Rocafort Porredón, casado, propietario, mayor de edad, vecino de Sabarneda, distrito de Soriguera, y en su nombre el Procurador D. Rafael Baró Canut, actor ejecutante, defendido por el Letrado don Lázaro Sibis y Fort, y de la otra D. Luis de Bielsa y Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, incapacitada, y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, declarados en rebeldía por no haber comparecido sobre pago de 10.500 pesetas de capital y 200 pesetas por intereses; y

»Resultando, etc.

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer tránsito y remate de los bienes embargados y demás que fuesen de D. José Luis de Bielsa y de Castillón, como tutor de su señora madre incapacitada D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, y con su producto entero y cumplido pago á D. José Rocafort Porredón, en la expresada cantidad de pesetas 10.500 y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Y á fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación á dichos demandados.

»Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fernández Gordillo.

»Publicación.—Sort, 4 de Agosto de 1915.

»La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la Sala Audiencia de este día, doy fe.—Ante mí, Antonio España.»

Así aparece del original á que me refiero, y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y

D. Antonio España Aunós, Secretario judicial único del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifíco: Que en los autos ejecutivos se siguen en este Juzgado á instancia de D. José Cortina Roca, casado, mayor de edad, fondista, vecino de Pobla de Segur, representado por el Procurador D. Rafael Baró Canut, contra D. José Luis de Bielsa y de Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor y legal representante de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, incapacitada, y contra D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Sort, á 4 de Agosto de 1915.—El Sr. D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

»Vistos los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia han pendido y penden, de la una D. José Cortina Roca, casado, fondista, mayor de edad y vecino de Pobla de Segur, y en su nombre el Procurador D. Rafael Baró Canut, actor ejecutante, defendido por el Letrado D. Lázaro Sibis Fort, y de la otra, D. Luis de Bielsa y Castillón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor de su señora madre D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola, incapacitada, y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero se ignora, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de 2.000 pesetas de capital, y

»Resultando, etc.

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer tránsito y remate de los bienes embargados y demás que fuesen de D. José Luis de Bielsa y de Castillón, como tutor de su señora madre, incapacitada, D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Castillón y Martínez de Arizola y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, y con su producto, entero y cumplido pago á D. José Cortina Roca en la expresada cantidad de 2.000 pesetas y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Y á fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación á dichos demandados.

»Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fernández Gordillo.

»Publicación.—Sort, 4 de Agosto de 1915.

»La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en la Sala Audiencia de este día.—Doy fe.—Ante mí, Antonio España.»

Así aparece del original á que me refiero, y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente para su

publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación á los demandados D. José Luis y D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, que firmo en Sort, á 11 de Agosto de 1915.—Antonio España. X—1781

## TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez Regente de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y captura de las caballerías que á continuación se señalan, de la propiedad de los vecinos de Sotillo de las Palomas, Felipe Cáceres García, Fierentino Jiménez Ortiz y Jenaro Jiménez Merino, sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual, de una finca de aquél término, donde pastaban, comprendiéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Una burra de nueve á diez años, pelo pardo, alta y un poco zamba de las extremidades anteriores.

Otra hija de la anterior, pelo negro y de dos á tres años.

Otra burra negra bragada, de nueve años, con lunares blancos en los costillares y rezaduras y un poco parda obscura.

Un bueco entero de tres á cuatro años, pelo pardo con rezaduras en el cuello y caderas.

Otro de dos años, cuyas señas se ignoran.

Una burra, pelo negro, de siete años, con lunares blancos en los costillares y rezaduras en el cuello y caderas, un poco bragada.

Otra bueca de tres años, negra, de alzada regular, un poco almendrada, con rezaduras de las cuerdas de la trilla y cañilladas.

Dado en Talavera de la Reina á 20 de Agosto de 1915.—Vicente Pérez.—Por su mandado, Francisco Odega. JO—9736

## VALENCIA—MAR

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Mar y mi Secretaría, que luego se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva hieráticamente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á 27 de Agosto de 1915.—Habiendo visto yo, Antonio Delgado y Curto, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de la misma, los presentes autos ejecutivos á instancia de D. Miguel Comos Viguier, mayor de edad, del comercio de esta ciudad (bajo la dirección del Letrado D. Amador Champiñón), representado por el Procurador D. Juan Gallana Domínguez, contra D. Salvador Martínez Pons, mayor de edad, comerciante, de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre pago de \$ 277 pesetas, intereses y costas; y

“Habido que en consecuencia de lo antes consignado, debo declarar y declaro procedente mandar, y conforme a la Ley y en justicia mando, que siga adelante la ejecución de la ejecución en estos autos contra D. Salvador Martínez Pons, para hacer mediante ella pago al ejecutante don Miguel Comos Viguier de la cantidad de \$ 277 pesetas, de los intereses de tal cantidad al 5 por 100 anual, correspondiente

al tiempo transcurrido desde 14 de Enero de 1904 hasta el día de la fecha y los que venzan, hasta hacer completo pago á D. Miguel Comos Viguier de la cantidad principal antedicha, y que debo condenar y condene al citado demandado don Salvador Martínez Pons al pago del importe de todas las costas causadas por la tramitación de este procedimiento.

“Así lo declaro y resuelvo mediante esta sentencia, que autorizo con mi firma y rúbrica en la ciudad y en la fecha al principio citados.—Antonio Delgado Curto.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Valencia, 28 de Agosto de 1915.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Delgado y Curto. JC—274

## VERÍN

Por providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de pobreza que en este Juzgado se sigue á instancia del Procurador Sr. Cousino, en nombre y representación de Cándida Delgado Fidalgo, intervenida de su esposo Bernabé Rojo Marro, vecino de la villa y Corte de Madrid, para litigar con D. Joaquín Becerra Romero, de esta vecindad, y otros, sobre reclamación de bienes pertenecientes á sus difuntos padres, se acordó emplazar á los demandados Benito y Ramón Delgado Fidalgo, ausentes en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á contestar dicha demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á quo haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del emplazamiento de los dos mencionados demandados ausentes, expido y firmo la presente en Verín á 25 de Agosto de 1915.—El Secretario, Leopoldo Barjacoba. JC—273

## VILLANUEVA Y GELTRÚ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en auto del día de ayer, dictado en méritos del expediente promovido por D. Antonio Alern Abané, Presbítero, vecino de Piera, sobre extravío ó robo de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie A, números 531.868 y 531.869, de valor nominal 500 pesetas cada uno, y serie B, número 59.038, de valor nominal 200 pesetas, se hace saber por el presente que ha sido estimada la denuncia hecha por dicho Sr. Alern, y decretada la retención con prohibición de negociar ó transmitir los referidos títulos y el pago de sus cupones, y á la vez se cita y llama al tenedor ó tenedores de los mismos para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente á contradecir la mencionada denuncia, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio que hubiere re lugar en Derecho.

Villanueva y Geltrú, 11 de Enero de 1915.—El Secretario, Fernando Granell. X—1784

## VINAROZ

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Reino para que por cuantos medios estén á su alcance se proceda

á la busca y captura del autor ó autores (desconocidos ahora) de los daños causados en una heredad de D. Gregorio Romillo Salcedo, Alcalde de Calig, situada en su término, partida de la Cometa, consistentes en haber estropeado un almendro, un olivo, siete higueras, un cerezo, dos algarrobos y un ciruelo, la noche del 22 al 23 del actual; habiéndose acordado, por auto de hoy, la detención de dichos autores, con arreglo al artículo 492, número 4º de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, pues así lo he dispuesto en sumario que instruyo sobre el expresado hecho.

Dado en Vinaroz á 28 de Agosto de 1915.—El Juez, Pedro de Benito.

JO—9661

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita al testigo Alí Homar, calderero ambulante, natural de la India inglesa, cuyo paradero y domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Castellón el día 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, que ha de tener lugar la celebración del juicio oral de la causa contra Miguel Jiménez Durán, sobre robo.

Pues así lo he acordado hoy en diligencias sobre cumplimiento de una orden de dicha Audiencia, dimanante de la referida causa.

Dado en Vinaroz á 27 de Agosto de 1915.—P. de Benito.—Por mandado de su señoría, Sebastián Guach Molina.

JO—9604

## Jurisdicción de Málaga

## MALAGA

D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, agregado á la Comandancia de Marina de Málaga, y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una lancha, reavivado por la tripulación de la buelta denominada *Mariquita*.

Hago saber: Que navegando la referida embarcación, y serían las cuatro y media ó cinco de la madrugada del día 16 de los corrientes, por el sitio denominado Las Flores, y á una milla á la mar de este sitio, encontró su patrón y tripulantes una lancha de 15 metros de eslora, que se hallaba entre dos aguas, en la proa colgaba un pedazo de veja como de unas dos brazas, podrida, y valorada dicha embarcación en 1.600 pesetas.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregada á su hallador.

Málaga, 24 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—5169